

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		tura la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa	3.923
Orden Ministerial número 32/1985, de 31 de mayo, sobre disposiciones que han de regular, con carácter provisional, las estructuras orgánicas y funcionales del Ejército de Tierra	3.923	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Orden 30/1985, de 23 de mayo, por la que se reestruc-		Orden de 23 de mayo de 1985, de desarrollo del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio	3.924

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Méndez Mercado	3.927
Real Decreto 827/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Colodro Cruz	3.927	Real Decreto 824/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce ..	3.927
Real Decreto 825/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Miguel Merino Megido	3.927	Real Decreto 823/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Aire, don Luis Delgado Sánchez-Arjona ..	3.927
Real Decreto 826/1985, de 25 de mayo, por el que se			

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección General de Personal	3.927	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	3.933
Personal Militar	3.927	Cuerpos de Oficiales	3.933
Personal Civil	3.928	Reserva Naval Activa	3.934
EJERCITO DE TIERRA		Escalas de Complemento	3.934
Infantería	3.928	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	3.934
Caballería	3.929	Escala de Complemento	3.934
Artillería	3.930	Marinería	3.935
Ingenieros	3.930	Funcionarios Civiles de la Administración Militar	3.935
Ingenieros de Armamento y Construcción	3.931	Personal Civil no Funcionario	3.935
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	3.931	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	3.936
Cuerpo Jurídico Militar	3.931	Escala de Complemento	3.936
Intendencia	3.931	EJERCITO DEL AIRE	
Sanidad Militar	3.932	Oficiales	3.936
Farmacia Militar	3.932	Suboficiales	3.937
Veterinaria Militar	3.932	Tropa	3.938
Cuerpo Eclesiástico del Ejército	3.933		
Músicas Militares	3.933		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ARMADA		EJERCITO DEL AIRE	
Cuerpos de Oficiales	3.938	Varios Ejércitos	3.940
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	3.939	Oficiales	3.941
Marinería	3.940	Suboficiales	3.941
Tropa	3.940		

V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Dirección de Mutilados	3.942	Señalamiento de Haberes Pasivos	3.943
ARMADA		Personal Civil	3.943
Oficiales Generales	3.943		

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos	3.952
---------------	-------

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar ...	3.952
---	-------


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo	28008 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden Ministerial número 32/85, de 31 de mayo, sobre disposiciones que han de regular, con carácter provisional, las estructuras orgánicas y funcionales del Ejército de Tierra

Las nuevas tendencias orgánicas y funcionales que determinarán la futura estructura del Ejército de Tierra, derivadas de los criterios contenidos en la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, que modifica la también Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, de Criterios Básicos de la Defensa Nacional, Ley 40/1984, de 1 de diciembre, sobre plantillas del Ejército de Tierra, Real Decreto 135/1984, de 25 de febrero, sobre reestructuración del Ministerio de Defensa y Real Decreto 1451/1984, de 1 de agosto, por el que se reestructura la organización militar del territorio nacional para el Ejército de Tierra, así como la experiencia recogida hasta ahora en la aplicación del plan de modernización del citado Ejército, aconsejan introducir determinadas modificaciones en lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales que actualmente regulan su organización.

En consecuencia y con el fin de que puedan adoptarse aquellas medidas que faciliten y permitan completar el proceso de reestructuración, al mismo tiempo que elabora la normativa legal que, de forma definitiva, regule la estructura orgánica y funcional del Ejército de Tierra, a propuesta del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército,

DISPONGO:

Artículo único.—Las modificaciones que como consecuencia de las causas citadas sea preciso introducir en lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales 13/1981, de 5 de febrero, sobre organización del Cuartel General del Ejército; 142/1982, de 18 de octubre, sobre estructura orgánica y funcional de la Fuerza Terrestre, y 143/1982, de 18 de octubre, sobre estructura orgánica y funcional del Apoyo a la Fuerza, se regularán, con carácter provisional y hasta tanto se promulguen las disposiciones que, de forma definitiva, determinen la estructura orgánica y funcional del Ejército de Tierra, mediante directivas dictadas por el Ministerio de Defensa o instrucciones generales elaboradas por el Cuartel General de dicho Ejército, previa aprobación del Ministro de Defensa.

Madrid, 31 de mayo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

ORGANIZACION

Orden 30/1985, de 23 de mayo, por la que se reestructura la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa.

La Orden de 28 de julio de 1978, creó la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, integrada en la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría, en virtud del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se reestructuraba orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa.

La Disposición Derogatoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, por el que reestructuraba el Ministerio de Defensa, hace pública su tabla derogatoria, en la que se encuentra incluido el Real Decreto número 2723/1977, de 2 de noviembre, antes mencionado.

Asimismo, el Real Decreto 135/1984, en su artículo 7.º-4, dispone que la Junta Central de Compras dependerá funcio-

nalmente de la Dirección General de Asuntos Económicos, y establece en el apartado 2.6 de dicho artículo que el Organismo de Trabajo de la mencionada Junta estará radicado en la Subdirección General de Contratación.

Por todo ello, se considera necesario la puesta al día de la Orden de 28 de julio de 1978, que creó la Junta Central de Compras del Departamento.

Igualmente, es necesario, dado el tiempo transcurrido, con la experiencia adquirida y la necesaria incorporación de los Organismos de Contratación de los distintos Ejércitos, en una función común e integradora de la gestión contractual, delimitar con más exactitud y rigor técnico, a la luz de la doctrina contractual del Estado, las misiones que a la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa corresponden como Organismo Gestor de la Contratación del Organismo Central de la Defensa, y hacer una especial mención de la competencia de la Junta Central, para dar orientaciones e impartir instrucciones a las Juntas Delegadas, con una finalidad unificadora y orientadora de la Contratación.

Es, igualmente, necesario dar carácter más estable y resaltar su dependencia de la Junta Central a las diferentes Juntas Delegadas de Compras existentes en los Cuarteles Generales como Organismos Gestores de los Organismos de Contratación, con facultades desconcentradas y delegadas, así como a las que puedan constituir en el futuro, dada la demostrada necesidad de la existencia de las mismas.

En su virtud, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa es un Organismo Gestor de la Contratación, al servicio de los Organismos de Contratación del Departamento enumerados en los tres primeros apartados del artículo 1.º del Real Decreto 947/1984, de 9 de mayo, de desconcentración de facultades en materia de contratación administrativa, con la excepción de aquellos que tengan bajo su dependencia alguna Junta de Compras Delegada, y en tanto subsista la misma.

Dependiente de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, la Junta Central de Compras radicará en la Subdirección General de Contratación.

Art. 2.º La Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa estará constituida de la forma siguiente:

Presidente: El Director General de Asuntos Económicos.

Vocal-Vicepresidente: El Subdirector General de Contratación, el cual sustituirá al Presidente en ausencia del mismo.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Asuntos Económicos.

Un representante de la Subdirección General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos.

Un representante de la Subdirección General de Contratación, que actuará de Secretario.

A todos los Vocales se les asignará un vocal suplente, que asistirá a las reuniones de la Junta, en ausencia de los titulares.

El nombramiento de los Vocales y Suplentes será llevado a cabo por el Secretario de Estado de Defensa, por delegación de Ministro, a propuesta del Director General de Asuntos Económicos.

Cuando la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa se constituya en Mesa de Contratación formarán parte de la misma, con carácter permanente, un Jefe del Cuerpo Jurídico y otro del Cuerpo de Intervención de los destinados en la Asesoría Jurídica General e Intervención General de la Defensa, respectivamente, designados por los Jefes de las mencionadas dependencias.

Cuando así se estime necesario, dada la índole de la licitación a celebrar o de la clase de suministro que vaya a adquirir, el Presidente de la Junta solicitará del Organismo al que afecte la adquisición, la designación de uno o más Vocales

Técnicos, para que formen parte de la Junta, o de la Mesa en el Acto correspondiente.

Art. 3.º La Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa tendrá las siguientes funciones:

A) Realizar en su seno los actos licitatorios para las adquisiciones de bienes muebles que hayan de ser adquiridos, por el sistema de concurso o contratación directa con promoción de ofertas, en expedientes de contratación, para los contratos de suministros comprendidos en el Título IV del Reglamento General de Contratación del Estado, con la tramitación y funciones que en el mismo se señalan, y aquéllos que se celebren al amparo del Decreto 1005/1974 con Empresas consultoras y de servicios, dentro del ámbito de la competencia que se le atribuye.

B) Dar instrucciones a las Juntas Delegadas sobre unificación de los procedimientos de actuación de las mismas, y criterios sobre los actos a celebrar y despachar cuantas consultas le sean formuladas, tanto por las Juntas de Compras delegadas, como por los diferentes Organos de Contratación del Ministerio de Defensa.

C) Serán también atribuciones de la Junta Central de Compras cuando así se acuerde en las Aprobaciones de Gasto de los expedientes de contratación:

a) Recibir, a través de la Subdirección General de Contratación, los expedientes que vayan a ser objeto de la licitación, una vez aprobado el gasto y el sistema de contratación por la autoridad competente.

b) Preparar la licitación pública de los mencionados expedientes de contratación, en que así se requiera (anuncios, difusión de los pliegos de bases, información, etc.).

c) Actuar como Mesa de Contratación en los casos de Concursos, realizando las actuaciones preparatorias del procedimiento, y llevando a cabo el procedimiento licitatorio, así como recabar directamente de cualquier centro, laboratorio, instituto o dependencia técnica militar, o de carácter oficial, los análisis, pruebas, informes, dictámenes o comprobaciones que juzgue necesaria para proponer la resolución de los concursos o contrataciones directas, con promoción de ofertas cuya licitación tenga encomendada.

d) Formular las propuestas de adjudicaciones o declaración de desierta que resulten de las licitaciones convocadas.

e) Llevar a cabo la apertura de sobres en las contrataciones directas, con promoción de ofertas, y proponer la adjudicación a favor de la más conveniente.

f) Gestionar la contratación directa sin promoción de ofertas, en los casos en que así se les encomiende por el Organo de Contratación responsable del expediente de contratación correspondiente, a través de la Subdirección General de Contratación.

g) Preparar el proyecto de contrato, si así le fuera encomendado por los Organos antes mencionados, el que, una vez aceptado por el contratista propuesto, será sometido a la aprobación del Organo de Contratación, en el momento de dictar el Acto Administrativo de aprobación del gasto y adjudicación, previo informe de la asesoría jurídica correspondiente.

h) Notificar a los interesados las adjudicaciones llevadas a cabo por los Organos de Contratación, de los expedientes que hayan sido gestionados por la Junta, solicitar de los adjudicatarios, en los plazos señalados por la Ley de Contratos, la formalización de las fianzas definitivas, y llevar a cabo, por delegación del Organo de Contratación, la formalización de los contratos, salvo en los casos en los que en el Acto Administrativo de la adjudicación, el Organo de Contratación correspondiente se haya reservado la misma.

i) Designar a la Junta Delegada de los Cuarteles Generales, Direcciones Generales y Juntas Delegadas Regionales o Locales que se estime más adecuada para la realización de determinados actos licitatorios, en orden a la eficacia y agilidad de dicho procedimiento, cuando así haya sido acordado por el Organo de Contratación, y comunicado por la Subdirección General de Contratación.

j) Y demás competencias que le atribuyen la Ley y Reglamentos de Contratos del Estado.

Art. 4.º El Ministro de Defensa y, por su delegación, el Secretario de Estado podrá ampliar las facultades de la Junta Central de Compras, facultándola para aprobar los contratos, o extendiendo aquéllas a asuntos distintos de los expuestos anteriormente, e, incluso, a constituirse en Mesa de Contratación para los contratos de obras y gestión de servicios públicos.

Art. 5.º Las Juntas de Compras Delegadas existentes en la actualidad en los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos, incluidas las Regionales y Locales, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Orden de 28 de julio de 1978, tendrán carácter estable, estando adscritas como Organos Gestores de la Contratación, a los Organos de Contratación que se mencionan en el artículo primero del Real Decreto 947/1984, y dependerán orgánicamente de dichas autoridades, y funcionalmente de la Junta Central, en cuanto a su actuación contractual, consultas, instrucciones y funcionamiento normativo.

En cuanto a su composición, seguirán, a ser posible, las normas establecidas en el artículo segundo de la presente Orden, tanto en cuanto a los Vocales fijos, como a los Técnicos, siendo nombrados los primeros por la autoridad de quien orgánicamente dependan, la que comunicará los nombramientos que en lo sucesivo se produzcan, a la Junta Central de Compras, a través de la Subdirección General de Contratación. En todo caso, se seguirán las normas que en cuanto a su composición establece el artículo 249 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Se extiende, con carácter general, a las Juntas de Compras Delegadas, la competencia para las compras de suministros menores, definidas en el artículo 245 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Art. 6.º Se faculta al Secretario de Estado de la Defensa para que, a propuesta del Director General de Asuntos Económicos, previo informe de la Subdirección General de Contratación, autorice, mediante Orden Ministerial, la constitución de nuevas Juntas de Compras Delegadas, bien por propia iniciativa, o cuando los Organos de Contratación designados en el artículo primero del Real Decreto 974/1984 así lo soliciten de dicha autoridad, mediante escrito con propuesta razonada, remitido a través de la Subdirección General de Contratación, así como por idéntica norma, suprimir las ya existentes, o refundirlas con otras de las establecidas o de nueva creación.

Art. 7.º Las Juntas de Compras Delegadas remitirán semestralmente, antes del 31 de enero y del 31 de julio de cada año, a la Junta Central de Compras, memoria detallada de las actividades de cada uno, durante el semestre precedente, con los datos estadísticos, lo más promenorizados posibles, de clase de actos celebrados, objeto de los mismos, número y cuantía, para lo cual la Junta Central remitirá a cada una el estadiillo oportuno, todo ello sin perjuicio de poder recabar en cualquier momento de cada Junta Delegada, los datos, antecedentes e informes que se estimen necesarios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden del Ministerio de Defensa, de 28 de julio de 1978, y cuantas disposiciones, de igual e inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 134, de 5-6-1985.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

INDEMNIZACIONES

Orden de 23 de mayo de 1985, de desarrollo del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 1344/1984, de 2 de julio, dispone que el Ministerio de Economía y Hacienda dictará las instrucciones conducentes a regular los anticipos por el importe aproximado de las dietas, pluses, gastos de viaje y traslados en territorio nacional y al extranjero, así como la correspondiente normativa justificativa.

Por otra parte, el citado Real Decreto dispone asimismo que el Ministerio de Economía y Hacienda establecerá las condiciones y los límites del transporte de mobiliario y enseres en el caso de traslado de residencia en territorio nacional y al extranjero.

En su consecuencia, este Departamento Ministerial ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

Artículo 1.º Provisiones de fondos a las Pagadurías y Habilitaciones.

Con el fin de que puedan tener efecto los anticipos previstos en los artículos 17, 20,5 y 24,1 del Real Decreto 1344/1984, las Pagadurías o Habilitaciones correspondientes podrán ser provistas de fondos librados «a justificar». El importe de los libramientos, que en ningún caso podrán exceder del crédito presupuestario específicamente dotado para esta clase de atenciones en el programa correspondiente, se fijará tomando como base el importe de las dietas a satisfacer en el ejercicio, todo ello con sujeción a la normativa vigente sobre pagos a justificar.

Art. 2.º Dietas, pluses y gastos de viaje.

1. Anticipos.—El personal que haya de realizar una comisión de servicio, caso de no poder utilizar el sistema de conciergo, podrá solicitar el adelanto por la Pagaduría o Habilitación correspondiente del importe aproximado de las dietas o pluses y gastos de viaje que pudieran corresponderle si fueran por un período no superior a un mes.

No podrá ser objeto de adelanto el importe de los gastos de viaje cuando para realizar éste se utilicen medios o títulos de transportes facilitados gratuitamente por el Estado o se disfrute de pases por razón de servicio.

Si la comisión a realizar en el extranjero hubiera de durar más de un mes y menos de tres, se anticipará el importe de las dietas o pluses del mes primero y, al recibirse el justificante de la revista del mes siguiente en los militares o al comenzar un nuevo mes en los civiles, se anticipará las dietas o pluses que al mismo correspondan. Excepcionalmente, y si así se dispusiera en la orden de comisión, podrá anticiparse la totalidad o la mayor parte del importe probable de las dietas o pluses.

Para la efectividad de los anticipos a los interesados será preciso la presentación en la correspondiente Pagaduría o Habilitación de la orden de servicio donde se haga constar el nombre y categoría del funcionario, que es con derecho a dietas o pluses y el viaje por cuenta de la Administración, duración, itinerario y designación del medio de locomoción a utilizar, así como liquidación del importe aproximado de las dietas y, por separado, de los gastos de viaje, con expresión final de la cantidad total a percibir por el interesado.

2. Justificación.—Uno. Para la justificación de las dietas y gastos de viaje, incluso si han sido objeto de anticipo, se procederá de la siguiente forma:

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de diez días, el interesado habrá de presentar ante la Pagaduría o Habilitación de cuenta justificativa, que se compondrá de los siguientes documentos:

1. Orden de servicio.
2. Declaración del itinerario seguido y permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
3. Certificación del Jefe del servicio correspondiente de haberse realizado la comisión encomendada.
4. a) Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los documentos originales, entendiéndose asimismo como tales las facturas originales de las agencias de viaje debidamente detalladas.

b) Con respecto a los mismos, debe observarse el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de agosto de 1955, reiterada en 27 de enero de 1975, referente a la utilización para la realización del viaje de los servicios de las líneas aéreas o marítimas de empresas españolas y, en consecuencia, estos gastos de viaje habrán de ser justificados con el billete original o certificación de la empresa en que el mismo se hizo, no pudiendo aceptarse las que no cumplan dichas condiciones, salvo los casos excepcionales en que los Ministerios respectivos hayan autorizado previamente el empleo de líneas distintas de las mencionadas.

c) Los gastos de transporte efectuados por desplazamientos en las ciudades o para traslado a aeropuertos o estaciones en general serán indemnizables siempre que se presenten como justificantes los billetes del medio de transporte público colectivo utilizado y el traslado o desplazamiento se haya realizado en vehículo autorizado para el cobro individual y de más de nueve plazas.

d) No debe considerarse indemnizable, ni como gasto de transporte ni como alojamiento, el uso de garajes o aparcamientos públicos, pero sí el gasto del peaje de autopistas, que deberá justificarse documentalmente.

5. a) Los gastos de alojamiento se justificarán con factura original acreditativa de su importe que, en todo caso, incluido el de facturación hecha por agencia de viajes, deberá especificar, separadamente de la manutención, la cuantía correspondiente a alojamiento, a efectos de la justificación de esta última.

b) La justificación de la indemnización por el importe del billete y pasaje utilizado, regulado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1344/1984, puede incluir el suplemento de cochecama o litera, según corresponda a funcionarios de 1.º y 2.º grupos o del tercero y cuarto, respectivamente, siempre que los trayectos por su larga duración obliguen a la utilización de dichos servicios.

En este caso, sólo podrá percibirse el 50 por 100 de los gastos de manutención y no los de la dieta entera correspondiente al día de salida a que se refiere el artículo 10.2 del Real Decreto 1344/1984.

c) En caso de presentación de la factura correspondiente a habitaciones dobles resultará justificable el importe de la factura abonada, con el límite establecido para una dieta, si es utilizada por un solo funcionario, quien deberá, no obstante, haber solicitado previamente la reducción que estuviera establecida. Si es utilizada por dos funcionarios será justificable el importe de la factura, abonada en dos partes iguales, siendo en este caso el límite establecido el correspondiente a dos dietas.

d) Los gastos de mini-bar, conferencias telefónicas y otros semejantes de tipo extra, aunque incluidos en facturas de hotel o similar no deben considerarse indemnizables. Por el contrario, los de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonados dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece el Real Decreto 1344/1984.

e) Los recibos de alquiler de apartamento serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

6. a) En el caso previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 10 del Real Decreto 1344/1984, será preciso que previamente se haya hecho constar expresamente en la comisión de servicios la necesidad de pernoctar fuera de la residencia habitual o de regresar a la misma en hora posterior a la terminación de la jornada normal de trabajo, respectivamente, en cuyo caso bastará para la justificación exigible de tales circunstancias declaración jurada, o promesa por la conciencia y honor del interesado.

b) En los casos en que la hora de regreso de la comisión de servicios hubiera obligado a realizar la cena fuera de la residencia habitual, podrá justificarse el abono del total establecido para gasto de manutención en la misma forma a que se refiere el apartado a) anterior, siempre que en la comisión de servicio se hubiera hecho constar la posibilidad del regreso en las circunstancias citadas.

c) Idéntico procedimiento al anterior se seguirá cuando se autoricen las comisiones de servicio para ser realizadas en jornadas de tarde y se precise justificar el abono del 50 por 100 del importe establecido para manutención.

Dos. En los casos de anticipo, simultáneamente a la presentación de la cuenta justificativa en la Pagaduría o Habilitación que hubiese realizado el mismo, el interesado reintegrará el sobrante, si lo hubiera. Si resultase diferencia a su favor se le hará efectiva por la referida dependencia.

Si transcurrido el plazo señalado para la justificación del anticipo el interesado no lo hubiese efectuado, el pagador o habilitado lo pondrá en conocimiento de la autoridad de

quien éste dependa y de la Intervención Delegada para que se adopten las medidas conducentes a su reintegro.

Tres. En todos los casos de justificación de indemnizaciones, tanto por dietas como por gastos de viaje, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes en cada momento correrá a cargo del comisionado.

Cuatro. La cuantía máxima de la indemnización por residencia eventual será la fijada en el artículo 15 del Real Decreto 1344/1984, sin que le sea aplicable la justificación a que se refiere el artículo 12.2 de la norma citada.

Cinco. 1 La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará en la forma determinada para las llevadas a cabo en territorio nacional teniendo en cuenta que, a efectos de justificación, tendrán la consideración de gastos a resarcir, en concepto de gastos extraordinarios de viaje, sólo aquellos que, como vacunas, visados y otros, sean necesarios para la entrada en el país de que se trate.

2. En el día de llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto españoles, según establece el artículo 11.2 del Real Decreto 1344/1984, no se tendrá derecho a la percepción de las dietas especificadas en su anexo III, pero si la hora en que se produce dicha llegada y su distancia a la residencia habitual dan lugar a una continuación del viaje en territorio nacional, serán indemnizables los gastos por el importe de las dietas del anexo II que, en sus diversas circunstancias y condiciones, se prevén tanto en el Real Decreto 1344/1984 como en la presente Orden.

3. El tipo de cambio aplicable en la justificación de los importes de las dietas de las comisiones de servicios realizadas en el extranjero será el fijado por el Banco de España en la fecha de la rendición de la oportuna cuenta.

Seis. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de noviembre de 1984, sobre justificación de determinadas comisiones de servicio.

Art. 3.º Gastos de traslado.

1. Dietas y gastos de viaje.

a) En los casos de traslado a un nuevo punto de destino, la indemnización comprenderá las dietas y gastos de viaje señalados en los artículos 20, 21 y 22 del Real Decreto 1344/1984 y, en su caso, los fijados en los artículos 25.1 y 26 de la citada norma.

Esta indemnización será la única que se pueda percibir en el supuesto de que no se trasladara materialmente el hogar.

b) Cuando se trate del traslado a un puesto o cargo incluido en grupo diferente a aquel que se tuviera con anterioridad, el devengo lo será con arreglo al grupo que corresponda al nuevo destino, aunque no se hubiera tomado posesión del mismo.

2. Transportes de mobiliario y enseres.—En el supuesto de traslado material del hogar, para la determinación del importe de los gastos indemnizables de transporte de mobiliario y enseres se procederá como sigue:

a) La persona que vaya a realizar el traslado presentará a la Administración, al menos, tres presupuestos de otras tantas empresas dedicadas habitualmente al transporte de mobiliario.

b) La Administración procederá a aprobar uno de los presupuestos ofertados por el interesado, salvo en el supuesto de que ninguno de ellos resultase aceptable para la Administración, en cuyo caso podrá ésta solicitar por sí misma uno nuevo a otra empresa diferente, y de resultar éste más ventajoso, deberá ofertarlo el interesado.

c) En todo caso deberá tenerse en cuenta que, como máximo, serán objeto de transporte indemnizable los siguientes metros cúbicos: Por el interesado, 24 metros cúbicos, y 6 metros cúbicos más por cada uno de los restantes componentes de la familia, con un límite de 78 metros cúbicos.

3. Anticipos.—En el supuesto de traslado, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, el interesado podrá solicitar un anticipo del 80 por 100 de los gastos aproximados que vaya a ocasionar el citado traslado, con arreglo a las siguientes normas:

a) Para la efectividad del anticipo a los interesados, éstos deberán presentar en la correspondiente habilitación copia de la orden de traslado, declaración en la que hagan constar el puesto de trabajo a que van destinados y grupo en que, a efectos de dietas, está incluido dicho puesto y número de personas que van a ser trasladadas y tienen derecho a dietas según el Real Decreto 1344/1984.

En el supuesto de que vayan a realizar el traslado de mobiliario y enseres al nuevo destino, se procederá de la forma establecida en el apartado dos anterior.

En el caso de traslado al extranjero se acompañará asimismo certificación, expedida por la autoridad que ordene el traslado, de los devengos totales anuales que le correspondan por su nuevo destino y, en su caso, de que en el nuevo lugar de destino no tiene alojamiento oficial o residencia amueblada a expensas del Estado.

b) El habilitado correspondiente, a la vista de los documentos presentados, procederá a realizar el anticipo por un importe del 80 por 100 del total a que pudieran ascender los gastos de viaje, dietas y, en su caso, los de traslado de mobiliario y enseres, así como del importe a que se refiere el artículo 23.2 del Real Decreto 1344/1984.

c) Realizado el traslado, en el plazo de un mes se procederá a presentar por el interesado cuenta definitiva de los gastos efectuados. A dicha cuenta habrán de acompañarse los documentos originales que justifiquen los gastos de viaje y la factura del transporte efectuado, si los hubiera habido.

4. Justificación.—La justificación de las dietas y los gastos de viaje es la prevista en los artículos 2.º, 2, y 3.º, anteriores de esta Orden.

En lo que a los gastos de traslado de mobiliario y enseres se refiere, se acompañará factura de los satisfechos a la empresa que haya realizado el transporte, con la firma de conformidad del interesado. Si éste hubiera optado por aceptar alguno de los presupuestos distintos al ofertado o al aprobado finalmente por la Administración, ésta sólo satisfará la cuantía equivalente al presupuesto que hubiera aprobado, siendo el exceso por cuenta del interesado. En este supuesto la orden de pago se expedirá por el importe del presupuesto aprobado y se justificará con copia de dicho presupuesto de la factura satisfecha por el interesado.

5. En aquellos Departamentos, Organismos o Entidades en que se estime conveniente, por razón del número de traslados forzados que se realizan, podrá procederse a la contratación de los mismos ajustándose en su regulación a lo dispuesto en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

6. En el supuesto de que dos cónyuges hayan recibido orden de traslado, las indemnizaciones que desarrolla esta Orden Ministerial sólo serán reconocibles a uno de ellos.

7. El personal de la Armada o al servicio de la Marina, que pase a desempeñar destino de embarque tendrá derecho a que se considere como residencia oficial, a los efectos de indemnización de traslado para su familia en los casos que corresponda, durante el tiempo de duración del embarque, el lugar que designe al solicitar el pasaporte.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de octubre de 1975 y cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a la presente.

Lo que digo a VV. II.
Madrid, 23 de mayo de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda y Subsecretarios de los distintos Departamentos ministeriales.

(Del BOE. número 134, de 5-6-1985.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 827/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Colodro Cruz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Gabriel Colodro Cruz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de febrero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 825/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Miguel Merino Megido.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Merino Megido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 12 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 826/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Méndez Mercado.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don José Luis Méndez Mercado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 824/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 25 de febrero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 823/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Aire, don Luis Delgado Sánchez-Arjona.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, hoy Teniente General don Luis Delgado Sánchez-Arjona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 21 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 134, de 5-6-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Vacantes

Orden 721/15203/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncian

las vacantes de libre designación que a continuación se relacionan, para las Unidades y Organismos que se indican.

Tres Ejércitos

1.—Una de coronel o capitán de navío, Escala Activa, cualquier Arma, cualquier Grupo, en la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Jefe de Servicio), (Sevilla).

2.—Una de teniente coronel/capitán de fragata o comandante/capitán de corbeta, cualquier Arma o Cuerpo, Grupo Primero, diplomado en Estado Mayor, en la Secretaría

General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Servicios Técnicos, Jefe de Sección) (Madrid).

Ejército de Tierra

3.—Una de teniente coronel, Escala Activa, cualquier Arma, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Estado Mayor, en la Dirección General de Política de Defensa del Estado Mayor de la Defensa (Jefe de Sección) (Madrid).

4.—Una de comandante o teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico, Escala Activa, en la Dirección de Mutilados (Asesoría Jurídica, Jefe de Sección) (Madrid).

Armada

5.—Una de teniente coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Activa, Grupo A, en la Dirección General de Política de Defensa del Estado Mayor de la Defensa (Jefe de Sección) (Madrid).

6.—Una de capitán de corbeta o comandante, cualquier Arma o Cuerpo, Escala de Mar o Grupo A, con el título de Analista de Sistemas (Rama de Gestión), en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Jefe de Sección) (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 5 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Se corrige la Orden 721/14.904/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 84), en el sentido de que donde dice: 1.—Para la Yeguada Militar.

Debe decir: 41.—Para la Yeguada Militar.
Madrid, 5 de junio de 1985.

Destinos

Orden 720/15204/85

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre, continúa destinado en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (IS-FAS), como gerente del mismo, el General Intendente de la Armada don Alfredo Caso Montaner, en situación de Reserva Activa.

Madrid, 31 de mayo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 721/15205/85

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre designación en el «Boletín Oficial de Defensa» número 9 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se destinan a las Unidades y Organismos, con el carácter que a cada uno se indica, al personal que a continuación se relaciona:

Armada

Teniente coronel de Infantería de Marina don Adolfo Suanes Palomino, con carácter voluntario, a la Delegación Provincial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en San Fernando (Cádiz).

Comandante de Intendencia don Felipe de Cozar Pardo, con carácter voluntario, a la Delegación Provincial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en San Fernando (Cádiz).

Oficial primero de Oficinas (capitán) don José Pulido Iglesias, con carácter voluntario, a la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Madrid.

Sargento escribiente don Rafael Escámez Ortigosa, con carácter voluntario, a la Delegación Provincial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en San Fernando (Cádiz).

Madrid, 3 de junio de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

PERSONAL CIVIL

Ceses y nombramientos

Orden 701/38379/1985, de 31 de mayo, por la que se nombra Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Luis Javier Casnova Fernández, cesando en la misma don José Luis Pardos Pérez, que anteriormente lo desempeñaba.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio, sobre creación de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1985.

Nombro Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Luis Javier Casanova Fernández, Director general de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, cesando en la misma don José Luis Pardos Pérez, que anteriormente lo desempeñaba, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Nombramientos

Orden 701/38378/1985, de 31 de mayo, por la que se nombra Asesor Ejecutivo del Gabinete del Ministro de Defensa a don Miguel Angel López Toledano con categoría de Subdirector general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 3775/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministerios y Secretarías de Estado, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1985.

Vengo en nombrar a don Miguel Angel López Toledano, funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (A0100P2182), asesor Ejecutivo del Gabinete del Ministro de Defensa con categoría de Subdirector general.

Madrid, 31 de mayo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 134, de 5-6-1985.)

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Ascensos

Orden 362/15206/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se determina; quedan en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que se les señala y agregados en vacante clase C, tipo 3.º, a las Unidades, Centros y Dependencias que se especifica hasta su destino voluntario o forzoso, excepto al que se le fije otra situación.

A coronel

Teniente coronel don José Gómez Ibarrondo (7291), de la USI. de la Brigada de Infantería XXIII, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de mayo de 1985; en Almería y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Teniente coronel don Miguel Camino Caturla (7292), de Mando y Dirección de la Academia de Mandos Legionarios, en vacante de Infantería, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 29 de mayo de 1985; en Ronda y agregado a su anterior destino en la Academia de Mandos Legionarios, hasta que se cubra la vacante producida por su ascenso. Posteriormente, agregado a la Subinspección de La Legión.

Teniente coronel don Alfonso Capdepón Torres (7293), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Diploma Superior de Psicología, con antigüedad de 31 de mayo de 1985; en Madrid y agregado a la citada Subsecretaría.

Teniente coronel don José Lafuente Gimeno (7294), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 2.º, asignada al grupo de baremos IV, con antigüedad de 3 de junio de 1985; en Zaragoza y agregado a la citada Academia.

Teniente coronel don José Mayoral Dávalos (7295), de la Escuela Central de Educación Física, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 3.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, con antigüedad de 5 de junio de 1985; en Toledo y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza.

A teniente coronel

Comandante don Rafael Hernández Vicéns (8382), de la Plana Mayor del MALRE., en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de mayo de 1985; en Valencia y agregado al citado MALRE.

Comandante don Carlos Bellet Fortes (8383), de la Escuela Central de Educación Física, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 2.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, asignada al grupo de baremos XII, con antigüedad de 29 de mayo de 1985; en Toledo y agregado a la citada Escuela.

Comandante don Joaquín Ruiz Nieto (8384), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, en vacante de Infantería, clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 31 de mayo de 1985; en Madrid, Plaza de Alcalá de Henares, y agregado al Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Comandante don Ricardo Monterde Ivorra (8386), del Regimiento de Infantería Valencia número 23, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 1 de junio de 1985; en Santander y agregado al citado Regimiento.

Comandante don Francisco Treviño Rodríguez (8388), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 3 de junio de 1985; en Zaragoza y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas.

Comandante, diplomado de Estado Mayor don Antonio Tejero Rivera (8390), del MASPE., Dirección de Reclutamiento y Movilización, en vacante de cualquier Arma, clase DEM., tipo 1.º, con antigüedad de 5 de junio de 1985; queda confirmado en su actual destino, en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase DEM., tipo 1.º

A comandante

Capitán don Alfonso Héctor Rodríguez (9827), del Cuerpo de Policía Nacional, 7.ª Región Policial (Oviedo), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 27 de mayo de 1985; queda confirmado en su actual destino, en vacante de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, clase C, tipo 1.º

Capitán don Francisco Javier Garzón Calles (9828), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 29 de mayo de 1985; en Madrid y agregado a la citada Escuela.

Capitán don Benjamín Mercader Sevilla (9829), de la Comandancia General de Ceuta, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 31 de mayo de 1985; en Ceuta y agregado a la citada Comandancia.

Capitán don Benjamín Alcalde Gorostiza (9830), de la Academia General Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 2 de junio de 1985, en Zaragoza y agregado a la citada Academia.

Capitán don José Pérez Blanca (9831), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 4 de junio de 1985; en Ceuta y agregado al citado Grupo.

A Capitán

Teniente don Pablo Javier Arredondo Gonzalo (11154), de la Compañía de Operaciones Especiales número 22, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad de 27 de mayo de 1985; en Huelva y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Teniente don Francisco Pedro Luque Atienza (11155), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante de Infantería, clase A, tipo 2.º, con exigencia del título de Unidades de Operaciones Especiales, asignada al grupo de baremos XIV, con antigüedad de 31 de mayo de 1985; en Jaca y agregado a la citada Escuela.

Teniente don Daniel Palencias Hernández (11156), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 4 de junio de 1985; en Ronda y agregado al citado Tercio.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/15207/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Juan Castellanos Gómez, en situación de disponible forzoso, el teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Chamorro Rivera (8205), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando disponible forzoso en la Guarnición de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 4 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA

Ascensos

Orden 362/15208/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que se les especifica y agregados en vacante clase C, a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

A coronel

Teniente coronel don José Centenera Montalvo (1217), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), en vacante de su Arma, clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Profesor de Equitación; con antigüedad de 31 de mayo de 1985; en Madrid y agregado a su anterior destino. Continuando concurrente al XXIV Curso de Aptitud para Mandos Superiores, al que fue convocado por Orden 300/8701/84 («Diario Oficial» número 154).

A teniente coronel

Comandante don Luis Morán Álvarez (1411), de la Unidad de Equitación y Remonta, en plantilla eventual, clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Profesor de Equitación; con antigüedad de 1 de junio de 1985, en Madrid y agregado a dicha U.E.R.

A comandante

Capitán don Carlos Carriazo de la Fuente (1634), del Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º; con antigüedad de 26 de mayo de 1985; en León y agregado a dicho Regimiento.

A capitán

Teniente don Javier Almazán González (1886), del Grupo Ligero de Caballería V, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 26 de mayo de 1985, en Zaragoza y agregado a dicho Grupo.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/15209/85

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 163), modificada por la Ley 31/1976 («Diario Oficial» número 174) Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, al teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Ostos Benítez (1451.500), disponible forzoso en Ecija (Sevilla) y agregado al Depósito de Recría y Doma.

Continúa en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ecija y pasa agregado a la Comandancia Militar de dicha Plaza por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA**Ascensos****Orden 362/15210/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes u oficiales de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que para cada uno se especifica y agregado en vacante de clase C a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso, excepto para los que se les fija otra situación.

A coronel

Teniente coronel don Jesús Flores Thies (3780), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de mayo de 1985; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, don Jaime Ríos Bescos (3783), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase DEM., tipo 3.º, concurrente al XXIV Curso de Aptitud para Mandos Superiores con antigüedad de 31 de mayo de 1985; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y plaza de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía.

Teniente coronel don Carlos Sicre Mallol (3786), de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 4 de junio de 1985; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza.

A teniente coronel

Comandante don Ignacio Sáez Ruiz (4189), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en vacante de teniente coronel o comandante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 30 de mayo de 1985; quedando confirmado en su actual destino.

Comandante don Eduardo Palou de Comasema Echevarría (4190), del regimiento Mixto de Artillería número 91, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º; con antigüedad de 3 de ju-

nio de 1985; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca, Plaza de Palma de Mallorca y agregado al citado Regimiento.

A comandante

Capitán don Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla (4842), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División «Guzmán el Bueno» número 2, en vacante del Arma, clase B, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de mayo de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado al citado Grupo.

Capitán don Juan Martínez Grassa (4843), del Parque de Artillería de Burgos en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 1 de junio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al citado Parque.

A capitán

Teniente don José Campos Sanromán (5556), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria), en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 26 de mayo de 1985; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Vitoria.

Se concede cambio de residencia a petición propia a la Plaza de Pamplona (Navarra), por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), donde quedará en la situación de disponible forzoso.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado y sin adquirir en la plaza de su nueva residencia ninguno de los derechos inherentes a la anterior.

Teniente don José de Miguel Llorente (5557), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 2 de junio de 1985; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Segovia y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/15211/85

Por reunir las condiciones exigidas por la Ley de 17 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 163), modificada por la Ley 31/76 («Diario Oficial» número 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 4 de junio de 1985, al teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jesús San José López (3784), de la Comandancia Militar de Astorga y Campo de Tiro El Teleno, en vacante de teniente coronel del Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de León, Plaza de Astorga y agregado al Gobierno Militar de León por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Ascensos****Orden 362/15212/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se citan, al jefe y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en las Guarniciones que se especifican y agregados a las Unidades, Centros y Dependencias que se les señala en vacante de clase C, tipo 3.º, hasta que les corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

A coronel

Teniente coronel don Francisco Callejas Molina (1738), del Regimiento de Ingenieros número 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, concurrente al XXIV Curso de Aptitud para Mandos Superiores, con antigüedad de 29 de mayo de 1985, en Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3.

A comandante

Capitán don Eduardo Criado García (2208), del Parque Central de Ingenieros, en vacante del Arma, clase B, tipo 3.º, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, en Madrid y agregado al citado Parque.

A capitán

Teniente don Alberto Hinojosa Gallardo (2556), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 26 de mayo de 1985, en Tenerife y agregado a dicho Regimiento.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Ascensos****Orden 362/15213/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se ascienden al empleo que se indica a los jefes y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material don Emilio Robledo Moncada (301), con antigüedad de 31 de mayo de 1985, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Escuela, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material don Félix Revilla González (302), con antigüedad de 1 de junio de 1985, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, queda disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona y agregado a la citada Subinspección, hasta su destino, con carácter voluntario o forzoso.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad don Dionisio Ortega García (214), con antigüedad de 3 de junio de 1985, del Servicio Militar de Construcciones, queda en la situación de disponible forzoso, en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado al citado Servicio, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad, don Antonio Suñén Hernández (374), con antigüedad de 2 de junio de 1985, de la Academia General Militar, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/15214/85

Por hallarse comprendido en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo segundo de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Rafael Carbonell Arnauda (300), en situación de Reserva Activa y a las órdenes

del señor Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO**Acoplamientos****Orden 362/15215/85**

Por reorganización del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), queda acoplado en el mismo, el sargento especialista de complemento (MCH) don Rasid Mohamed Mohamed (1039), del Destacamento de dicho Parque en la Coruña, en vacante de su empleo.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR**Ascensos****Orden 362/15216/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de capitán auditor de la Escala Activa al teniente auditor de la misma Escala, don Luis Miguel Sánchez Romero (374), de la Secretaría de Justicia de la Región Militar Sur (Granada), en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 30 de mayo de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Ascensos****Orden 362/15217/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Reales Decretos 2637/82, 1240/84 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala Activa que a continuación se relacionan, con la antigüedad que se indica, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Guarniciones que para cada uno se especifica y agregados en vacante clase C, tipo 3.º, a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso, excepto para el que se le fija otra situación.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), don José Cabrera Jiménez (1091), de la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Ceuta, en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 26 de mayo de 1985, disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado a la Comandancia General de Ceuta.

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Máximo Benito Francisco (1092), del Estado Mayor del Ejército, en vacante clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 3 de junio de 1985, disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a dicho Estado Mayor.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Fernando Mateo Canalejo (1371), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Las Palmas, en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 28 de mayo de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/15218/85**

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid), al coronel de Intendencia, Escala Activa, don Juan Rubio Berbel (1079), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado al Cuartel General de la División «Guzmán el Bueno» número 2.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/11616/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 57).

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General Jefe Intentino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR**Ascensos****Orden 362/15219/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se ascienden a los empleos que se indican, a los jefes y oficiales médicos, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan.

A coronel médico

Teniente coronel médico don Pedro Barreiro Arranz (893), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con antigüedad de 5 de junio de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

A teniente coronel médico

Comandante médico don Eduardo Rodríguez de Vera Plazas (1254), del Hospital Militar de Sevilla, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante médico

Capitán médico don Lucio Gutiérrez Muñoz (1695), del Regimiento de Infantería la Reina número 2, con antigüedad de 26 de mayo de 1985, continuando en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 35 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes.

Capitán médico don Luis Díaz-Pabón García (1696), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con antigüedad de 31 de mayo de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

A capitán médico

Teniente médico don Rafael García Domínguez (2327), de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 29 de mayo de 1985, continuando como alumno de la especialidad de Anestesiología y Reanimación.

Teniente médico don Teodomiro Fernández Malpica (2328), de disponible forzoso en la Guarnición de Cádiz, por haber sido nombrado alumno de la especialidad de Estomatología, con antigüedad de 2 de junio de 1985, continuando en dicha situación.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/15220/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se ascienden a los empleos que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan.

A ayudante técnico de Sanidad de primera

Ayudante técnico de Sanidad de segunda don Manuel López López (472), de la 114 Comandancia de la Guardia Civil, con antigüedad de 28 de mayo de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Guadalajara y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Miguel Rodríguez Plaza (561), siendo su nuevo número (707), de la 113 Comandancia de la Guardia Civil, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cuenca y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses o hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Antonio Rosa Chamorro (564), siendo su nuevo número (708), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, con antigüedad de 1 de junio de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FARMACIA MILITAR**Ascensos****Orden 362/15221/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica a los jefes farmacéuticos, Escala Activa, que se relacionan, con antigüedad y situación que para cada uno se cita.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico don Julio Llanos Company (237), de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, en vacante clase B, tipo 2.º, para la que se exige el diploma de Farmacia Hospitalaria, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Comandante farmacéutico don Francisco de la Rosa Moyano (240), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Servicio de Normalización), en vacante de diplomado, clase B, tipo 2.º, con antigüedad de 1 de junio de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR**Ascensos****Orden 362/15222/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica, al jefe y oficial de la Escala Activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, que a continuación se relacionan.

A teniente coronel veterinario

Comandante don Juan Bendito Sediles (355), de la Unidad de Veterinaria de la BRIAM (Huesca), con antigüedad de 1 de junio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Huesca y agregado al Gobierno Militar.

A capitán veterinario

Teniente don Jaime Chapa Huidobro (532), de la Unidad de Veterinaria número 6 (Burgos), con antigüedad de 30 de mayo de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado a su anterior destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Ascensos****Orden 362/15223/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende al empleo que se indica, a los oficiales capellanes de la Escala Activa, que a continuación se relacionan.

A comandante capellán

Capitán capellán don José Girón Pallaruelo (439), del Regimiento de Artillería A.A. número 72, III Grupo, en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, quedando en situación de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza, Plaza de Garrapinillos, y agregado a la citada Unidad, hasta su destino, con carácter voluntario o forzoso.

Capitán capellán don Angel Muñoz Plumed (442), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 1 de junio de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Ascensos****Orden 362/15224/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica, a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan.

A subteniente

Brigada músico don Genaro Martínez García (651), disponible forzoso en la Guarnición de Vigo y agregado a la Comandancia Militar de dicha Plaza, con antigüedad de 26 de mayo de 1985, continuando en la misma situación en que se encontraba en su anterior empleo.

Brigada músico don Ismael Otero Villar (653), de la Música del Gobierno Militar de Ceuta, con antigüedad de 4 de junio de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

A sargento primero

Sargento músico don José Fuster Martínez (1047), de la Música del Gobierno Militar de Barcelona, con antigüedad de 28 de mayo de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 5 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA**Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Bajas****Orden Ministerial delegada 430/15225/85**

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del capitán de navío en situación de retiro don Juan de Bona Orbeta, por haber fallecido el día 26 de mayo de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 122.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden Ministerial delegada 430/15226/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del Comandante honorífico de máquinas en situación de retiro don José Rey Agra, por haber fallecido el día 23 de mayo de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 6358.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos**Resolución 431/15227/85**

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de navío (B) (Er) don Juan José Romero Capameo, pasa destinado con carácter voluntario al Gabinete del Almirante Jefe de dicho Organismo.

Cesará como comandante de la fragata «Asturias», cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15228/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de fragata (S) (Er) don Gabriel María de la Torre Castro, pase destinado, con carácter forzoso, a dicho Organismo a la familiarización del Curso que se encuentra realizado.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15229/85

Se dispone que el capitán de corbeta (AvP) don Juan Enrique García-Trevijano Forte, pase destinado con carácter voluntario a la 6.ª Escuadrilla de Aeronaves.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15230/85

Se dispone que el teniente de navío (A) don Alfonso de Leste Contreras, pase destinado con carácter voluntario a la Fragata «Andalucía».

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el próximo día 29 de junio.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15231/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se nombra al teniente de navío don Juan Carlos Coma Samartín, jefe del Servicio de Astrometría Fotográfica del Instituto y Observatorio de Marina.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15232/85

Se dispone que el teniente de navío (AvP) (C) don Fernando Constantino Casaseca Beneytez, pase destinado con carácter voluntario al Estado Mayor del Grupo Aeronaval de la Flota.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15233/85

Se dispone que el teniente de navío (C) don Carlos Romero Caramelo, pase destinado con carácter voluntario a la Flotilla de Desembarco.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El CA, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Se corrige la Resolución 431/14.534/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 80), página 3.678, columna 2.ª, en el sentido de que el TN., don Alvaro Fernández Navarro, su primer apellido es Fernández.

Madrid, 5 de junio de 1985.

Resolución 431/15234/85

Se dispone que el coronel auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Ramón Fernández Areal, pase destinado, con carácter voluntario, como auditor de la Zona Marítima del Mediterráneo. Cesará en su actual destino.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15235/85

Se dispone que el teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Intendencia, modalidad «B», don Salvador Cáceres Martín pase destinado, con carácter forzoso, al CPT/CIA de Rota.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

RESERVA NAVAL ACTIVA**Disponibles**

Se corrige la Resolución 430/14.243/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 78), página 3.852, columna 1.ª, en el sentido de que el teniente de navío don Francisco Carmona Franco, cesará como comandante del Buque Aljive AA-21, maquinista Macias.

Madrid, 5 de junio de 1985.

Se corrige la Resolución 430/14.242/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 78), página 3.851, columna 2.ª, en el sentido de que el teniente de navío don Ramón Cereijo Soaje, cesa como comandante del Buque-Aljibe AA-31, Marinero Jarana.

Madrid, 5 de junio de 1985.

Destinos**Resolución 431/15236/85**

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el teniente de Navío de la Reserva Naval Activa (Ast) don Ramón Cereijo Soaje, cese en la situación de disponible forzoso y pase destinado con carácter forzoso al C.P.T.D.G. de la Zona Marítima del Cantábrico.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

ESCALAS DE COMPLEMENTO**Continuación en el servicio activo****Resolución 430/15237/85**

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento Provisional de las Escalas

de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el alférez de navío ingeniero (Rama de Armas Navales) de la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don Miguel Negre Rouret continúe en situación de en servicio activo por el período de un año a partir del día 10 de julio de 1985, hasta el 10 de julio de 1986, a cuya finalización cesará sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/15238/85

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia don Juan José Ardao Vilageliú continúe en situación de en servicio activo, por un período de un año comprendido entre el 10 de julio de 1985 y el 10 de julio de 1986, a cuya finalización cesará sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/15239/85

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento provisional de las Escalas de Complemento de la Armada aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que los tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan continúen en situación de en servicio activo por un período de un año, comprendido entre el 10 de julio de 1985 y el 10 de julio de 1986, a cuya finalización cesarán sin necesidad de nueva Resolución.

Don Francisco Javier Pérez Fontana.

Don Juan Jesús Díaz Ferrer.

Don Antonio Anasagasti Valderrama.

Don José Antonio Reyeros Díaz.

Don Juan Carlos Rodríguez Fernández.

Don Víctor Manteca Valdelande.

Don Alfonso Ceballos-Escalera Gila.

Don Alberto José Cavilla Peñalver.

Don Carlos Cuesta Alvaro.

Don Juan Enrique Peligro Robledo.

Don José Antonio Franco Leemhuis.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**ESCALA DE COMPLEMENTO****Continuación en el servicio activo**

Se corrige la Resolución 13927/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 76), página 3.462, columna 2.ª, en el sentido de que el sargento electrónico (EC) don Juan de Dios López Albadalejo es sargento electricista.

Madrid, 5 de junio de 1985.

Licencia por asuntos propios

Se corrige la Orden Ministerial delegada 430/14.046/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 77), página 3.516, columna 1.ª, en el sentido de que el sargento electricista don Francisco Javier Romero Pérez de la Lastra se le concede un mes de licencia por asuntos propios a partir de 1 de junio de 1985.

Madrid, 5 de junio de 1985.

MARINERIA**Reenganches restringidos****Resolución 431/15240/85**

A petición de los interesados y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede a los cabos primeros especialistas que a continuación se relaciona un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir del 10 de enero de 1985, sin que lleguen a rebasar los ocho años de servicio como especialistas que cumplirán en las fechas que al frente de cada uno de ellos se indica:

Maniobra: Gabriel Nadal Pellicer. En 20 de diciembre de 1986.

Minista: Miguel A. Gómez Pérez. En 10 de enero de 1987.

Mecánico: Jesús Mañas Larrea. En 10 de enero de 1987.

Escribiente: Javier Casanova López. En 10 de enero de 1987.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Contralmirante director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Destinos**Resolución 431/15241/85**

En virtud de expediente incoado al efecto y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se dispone que el cabo primero especialista (V) mecánico Pedro M. Barques Torres cese en su actual destino y pase a disposición de la SA. de la Jurisdicción Central, con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, el presente destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Permuta de destinos**Resolución 431/15242/85**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se concede permuta de destinos entre los cabos primeros especialistas de maniobras Ginés Arcos Preciado y Juan José Gassó Domínguez, de la dotación del dragaminas «Miño» y corbeta «Cazadora», respectivamente.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR**Excedencias****Resolución 431/15243/85**

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 26 de abril del año en curso, se dispone que la funcionaria civil del Cuerpo General Administrativo doña María Antonia Alonso Ruiz (01AM01574) pase a la situación de excedencia voluntaria, con arreglo a lo establecido en el artículo 29, punto 3, apartado c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185 y «Diario Oficial de Marina» número 186).

La interesada, al pasar a esta situación, caso de pertenecer a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada e Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y querer seguir siendo socia de las mismas, deberá abonar las cuotas mensuales correspondientes de acuerdo con el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15244/85

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 10 de mayo del año en curso, se dispone que el funcionario

civil del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales (Radio-comunicaciones) don Francisco Javier Pastor Rodríguez (01MM00041) cese en la situación de supernumerario y pase a la de excedencia voluntaria, con arreglo a lo establecido en el artículo 29, punto 3, apartado c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185 y «Diario Oficial de Marina» número 186).

El interesado, al pasar a esta situación, caso de pertenecer a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada e Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y querer seguir siendo socio de las mismas, deberá abonar las cuotas mensuales correspondientes de acuerdo con el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15245/85

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 10 de mayo del año en curso, se dispone que el funcionario civil del cuerpo de Oficiales de Arsenales (ajustador) don Javier Guitián Cancela (03MM02362) pase a la situación de excedencia voluntaria, con arreglo a lo establecido en el artículo 29, punto 3, apartado c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185 y «Diario Oficial de Marina» número 186).

El interesado, al pasar a esta situación, caso de pertenecer a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada e Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y querer seguir siendo socio de las mismas, deberá abonar las cuotas mensuales correspondientes de acuerdo con el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO**Suspensión de contrato****Resolución 431/15246/85**

Se dispone que la oficial de segunda administrativo (Grupo Administrativo), doña Rosina Viqueira Pérez, con destino en el Tercio Norte de Infantería de Marina, pase a la situación de excedencia forzosa desde el día 7 de agosto de 1984, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, uno, apartado b), del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15247/85

Se dispone la suspensión de contrato por maternidad de la auxiliar sanitario (Grupos Especiales, Sanidad), doña María Eugenia García Rosales, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado d) cinco, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 13 de mayo hasta el día 19 de agosto de 1985, debiendo incorporarse a su destino en esta última fecha, sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15248/85

Se dispone la suspensión de contrato por maternidad de la auxiliar sanitario (Grupos Especiales, Sanidad), doña Josefa Márquez García, con destino en el Hospital de Marina de la Zona Marítima del Estrecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado d) cinco, del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 14 de mayo hasta el día 20 de agosto de 1985, debiendo incorporarse a su destino en esta última fecha, sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/15249/85

Se dispone la suspensión de contrato por incapacidad laboral transitoria de Licenciado en Ciencias Físicas (Grupos Especiales, Titulados), don José Antonio Quintana Pérez, con destino en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado c), del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 23 de abril de 1985.

Deberá incorporarse a su destino, sin necesidad de nueva Resolución una vez restablecido de su enfermedad.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Extinción de contrato**Resolución 430/15250/85**

Declarada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Baleares, la invalidez permanente absoluta para todo trabajo del oficial primera, barbero (Grupo Obrero, Oficios Varios), don Ruperto López Barber, con destino en la Estación Naval de Mahón, se dispone la extinción de su contrato a partir del día 26 de junio de 1984, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, cinco, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Contrataciones**Resolución 430/15251/85**

Con sujeción al vigente Reglamento del Personal Civil no Funcionario en los Establecimientos Militares, y en virtud a la Resolución número 111/14010/84, de la Subsecretaría de Defensa, de fecha 29 de septiembre («Diario Oficial» número 234), que fija las vacantes residuales, se dispone la contratación por tiempo indefinido y la categoría de profesora de Enseñanza Universitaria (idioma Francés), Grupo Técnico, Titulados, de doña Inmaculada Vaca Arévalo, para prestar sus servicios en la Escuela Central de Idiomas, a partir del día 1 de junio del año en curso.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por la interesada y por quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada Ficha-matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Antes de que el contrato produzca plenos efectos, la Dirección del Establecimiento deberá cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción número 1/82, del DEPER, de 30 de noviembre.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina**ESCALA DE COMPLEMENTO****Continuación en el servicio activo****Resolución 430/15252/85**

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina don Jesús Navarro López, continúe prestando servicio activo en el Tercio de Levante, en segundo período de un año, comprendido desde el 11 de julio de 1985 al 10 de julio de 1986.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/15253/85

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente (psicólogo) de la Escala de Complemento de Infantería de Marina, don Jerónimo Acosta Quintero, continúe prestando servicio activo, en cuarto período de un año, comprendido desde el 11 de julio de 1985 al 10 de julio de 1986.

Cesa en el Polígono de Tiro Naval «Janer», y pasa destinado al 2.º Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnia en el Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho. Forzoso.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/15254/85

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina don Domingo Martínez García, continúe prestando servicio activo en la Agrupación de Canarias, en tercer período de un año, comprendido desde el 11 de julio de 1985 al 10 de julio de 1986.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/15255/85

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina don Manuel Crespo Cerqueiro, continúe prestando servicio activo en tercer período de un año, comprendido desde el 11 de julio de 1985 al 10 de julio de 1986.

Cesa en la Agrupación de Canarias, y pasa destinado al Tercio del Norte. Voluntario (1).

(1) A efectos de indemnización por traslado de residencia, la asignación de este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Ascensos****Orden 523/15256/85**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 30 de mayo de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Vicente Pérez Garcerán, continuando en el Ala número 14.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Reserva Activa**Orden 523/15257/85**

Se amplía la Orden Ministerial 523/14400/85, de 21 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 79), en el sentido de que el coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y

Servicios, en situación de Reserva Activa, don Eduardo Lafuente y Pérez de los Cobos, continúa en la Dirección General de Personal (Subsecretaría de Defensa), por el período de un año a partir del 15 de abril de 1985.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Pases al Grupo «B»

Orden 523/15258/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del presente mes, se clasifica en el Grupo B) al teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Miguel Gracia Ribera, continuando en la Delegación del Patronato de Casas del Aire, en Jerez.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/15259/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del presente mes, se clasifica en el Grupo «B», al teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, don José Barjola Jiménez, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Ayudantes

Orden 523/15260/85

Pasa destinado al Cuartel General del Mando de Personal (e) y se le nombra ayudante de campo del General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Santos Rodríguez, al teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios don Jesús Canales Morales, de la Escuela de Automovilismo.

Madrid, 3 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/15261/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 30 de mayo de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Tomás Muñoz García-Lillo, continuando en el Escuadrón Logístico de Combustibles, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del artículo vigésimo segundo de la orden Ministerial número 222/1979, de 13 enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10).

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/15262/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 31 de mayo de 1985, al sargento primero de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Angel Roberto Fernández García, del Ala número 37, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Cambio de residencia

Orden 523/15263/85

Por haber fijado su residencia en Palma de Mallorca, queda afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza, el sargento de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don José María González Navas, actualmente en situación de excedencia voluntaria y afecto al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Retiros

Orden 523/15264/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º punto 2, de la Ley número 20/1981, de 6 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual, pasa a la situación de retiro el sargento de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Fernando Sacristán Mate, actualmente en la de excedencia voluntaria. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Nombramientos

Orden 523/15265/85

A propuesta de los Jefes de las Unidades respectivas y con arreglo a lo dispuesto en la orden Ministerial 1226/73, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 56), se nombra tripulante aéreo al personal que a continuación se relaciona:

Ala número 22

Sargento R.T. don Manuel González Pérez.
Sargento F.C. don Angel Javier Arias Hidalgo.

43 Grupo de Fuerzas Aéreas

Sargento MMA. don Jorge Gil Fernández.

401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas

Brigada MEL. don José López Mérida.
Brigada MEL. don Francisco Barranco Fernández.
Brigada MMA. don Severo Failde Fraga.
Brigada MEL. don Emilio Gallardo González.
Sargento MMA. don Fernando García Gutiérrez.

407 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas

Sargento MMA. don Francisco Javier Carranza Almansa.

803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas

Sargento MMA. don Jorge Felipe García Mateos.
Sargento MMA. don Santiago Criado Canales.
Sargento MMA. don Manuel Villa Alvarez.

Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreo

Sargento MMA. don Luis Iglesias Hoiguera.
Sargento MMA. don Isidro Eloy Aparicio González.
Sargento MMA. don Ernesto Blanco Fernández.
Sargento MMA. don Cesáreo Sastre Hernández.
Causa baja como tripulante aéreo los suboficiales que a continuación se relacionan:

803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas

Subteniente MMA. don Raúl Ortega Fuertes.

Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreo

Subteniente MMA. don Abraham Arteaga Mateos.

Subteniente MMA. don José Salvador Fernández Escanciano.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

TROPA**Ascensos****Orden 523/15266/85**

Por estar declarados aptos y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo de cabo primero del Arma de Aviación (T.S.), con antigüedad de 1 de junio próximo, a los cabos que a continuación se relacionan, pasando destinados a las Unidades que se indican:

Federico M. de Luengo Paredes, del Ala número 11, al Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Juan Antonio Peraza Vilanova, del Aeródromo Militar de Pollensa, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7.

Miguel Yarza Gimeno, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1, continúa en dicha Unidad.

José Miguel Romea Espatolero, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, al Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.

Antonio Martínez Marín, del Ala número 11, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9.

Antonio Cubero Perales, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1, continúa en dicha Unidad.

Antonio Alvarez Tudeia, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, al Ala Mixta número 46.

Domingo Molina Montalvo, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, continúa en dicha Unidad.

Enrique Núñez Bernal, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, al Ala número 12.

Juan José Fernández Amat, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Aire, al Escuadrón de Alerta y Control número 8.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION**ARMADA****CUERPOS DE OFICIALES****Convocatorias****Resolución 432/15267/85**

Se modifica el punto 2 de la Resolución núm. 432/12558/85, de 18 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 64) que deberá quedar redactado como sigue:

2. Podrán concurrir a este concurso los oficiales médicos de la Escala Básica y los de la Escala de Complemento que estén en posesión de un título obtenido en el ámbito civil y comprendido entre las preparaciones profesionales y técnicas reconocidas para el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/15268/85

1. Se convocan 10 plazas para efectuar un Curso de Aptitud de Buceador Elemental, a desarrollar en el Centro de Buceo de la Armada del 2 de septiembre al 25 de octubre de 1985.

2. Podrán solicitar este Curso los oficiales, suboficiales y cabos primeros especialistas de todas las especialidades que no tengan cumplidos 33 años de edad en la fecha de comienzo del curso.

3. Los cabos primeros que soliciten efectuar este curso deberán tener en cuenta las condiciones de embarco para el ascenso.

4. A las solicitudes deberá unirse el acta de reconocimiento médico, según dispone el artículo 26 de la Orden Ministerial delegada número 282/82 («Diario Oficial» número 251).

5. Las instancias del personal que solicite tomar parte en el citado Curso deberán dirigirse, por conducto reglamentario, al Excmo. Sr. CA., Director de Enseñanza Naval, y habrán de tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 20 de julio de 1985.

6. El personal admitido no cesará en sus destinos de procedencia y deberá efectuar su presentación en el Centro de

Buceo de la Armada el día 25 de octubre a 09.00 horas, e irá provisto de equipo de gimnasia y bañador.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/15269/85

1. Se convocan 10 plazas para efectuar un Curso de Aptitud de Buceador Elemental, a desarrollar en el Centro de Buceo de la Armada del 28 de octubre al 20 de diciembre de 1985.

2. Podrán solicitar este Curso los oficiales, suboficiales y cabos primeros especialistas de todas las especialidades que no tengan cumplidos 33 años de edad en la fecha de comienzo del curso.

3. Los cabos primeros que soliciten efectuar este curso deberán tener en cuenta las condiciones de embarco para el ascenso.

4. A las solicitudes deberá unirse el acta de reconocimiento médico, según dispone el artículo 26 de la Orden Ministerial delegada número 282/82 («Diario Oficial» número 251).

5. Las instancias del personal que solicite tomar parte en el citado Curso deberán dirigirse, por conducto reglamentario, al Excmo. Sr. CA., Director de Enseñanza Naval, y habrán de tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 20 de julio de 1985.

6. El personal admitido no cesará en sus destinos de procedencia y deberá efectuar su presentación en el Centro de Buceo de la Armada el día 25 de octubre a 09.00 horas, e irá provisto de equipo de gimnasia y bañador.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Nombramiento de alumnos**Resolución 432/15270/85**

Como resultado de la convocatoria anunciada por Resolución número 432/11021/85, de 28 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 31), se designa para efectuar los Cursos Monográficos para la obtención del título de Doctor Ingeniero de Armas Navales a los Jefes que a continuación se relacionan:

Capitán de fragata (IAN.) don Miguel Illán Rivera.
 Capitán de fragata (IAN.) don Francisco Manuel Cabo Bravo.
 Capitán de fragata (IAN.) don Miguel Angel Liaño Elvira.
 Capitán de fragata (IAN.) don José Luis Díez del Corral y García.
 Capitán de corbeta (IAN.) don Andrés Iglesias Menaya.
 Capitán de corbeta (IAN.) don Carlos Enrique López García.
 Capitán de corbeta (IAN.) don José Manuel Gordillo Martínez.
 Capitán de corbeta (IAN.) don Julio Ocampo Buide.
 Capitán de corbeta (IAN.) don José María Tapia López-Bago.
 Capitán de corbeta (IAN.) don José Manuel Sanjurjo Jul.
 Los anteriormente citados, durante la realización de los cursos, no cesarán en sus destinos.
 Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Cursos

Resolución 432/15271/85

Se amplía la Resolución número 432/14436/85, de 17 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 79) en el sentido de que se designa para efectuar el Curso Intensivo de Dirección Logística al comandante de Infantería de Marina don Manuel Enseñat de Tuya.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Bajas de alumnos

Resolución 432/15272/85

Se modifica la Resolución número 432/11052/84, de 30 de mayo («Diario Oficial» número 126), en el sentido de que causan baja como alumnos del curso los oficiales que a continuación se indican:

Capitán de Infantería de Marina don Juan A. Pardo de Donlebún Montesinos.

Capitán de Infantería de Marina don Baldomero Rodiles Palomo.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/15273/85

Se modifica la Resolución número 432/13287/85, de 30 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 71), en el sentido de que causa baja como alumno del X Curso para la Especialidad de Analista de Sistemas (AST) el capitán de Infantería de Marina don Leopoldo Cal Baudot.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Convocatorias

Resolución 432/15274/85

1.—Se convoca curso por correspondencia (C-EE), preceptivo para poder tomar parte en el examen-concurso para ingreso en las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales, por la modalidad «A», según determina el apartado c) del artículo 319 del vigente Reglamento de Especialistas («Diario Oficial» número 46/82).

2.—El citado curso, dirigido por la Escuela de Suboficiales, se desarrollará a partir del 1 de septiembre de 1985, con una duración de ocho meses.

3.—Podrá solicitar su participación en el mismo todo aquel personal de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales que reúna las condiciones que se especifican en los apartados a),

b), e) y f) del aludido artículo 319 del Reglamento de Especialistas. Con independencia de estas condiciones citadas, los solicitantes deberán tener en cuenta que para tomar parte en el próximo examen-concurso de ingreso en las Escalas Especiales de Oficiales, modalidad «A», que se convoque se le exigirá no haber cumplido los cuarenta años de edad el 31 de diciembre del año de la convocatoria.

4.—Los solicitantes harán constar en sus instancias el número de su Documento Nacional de Identidad y, por conducto reglamentario, las elevarán a esta Dirección de Enseñanza Naval, debiendo tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 5 de julio de 1985.

5.—El curso por correspondencia válido para poder tomar parte en el próximo examen-concurso que se convoque para ingreso en las Escalas Especiales de Oficiales, por la modalidad «A», será precisamente el correspondiente a la presente Resolución, o el inmediato anterior que fue convocado por la Resolución número 432/20066/84 («Diario Oficial» número 107).

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Reconocimiento de aptitud

Resolución delegada 430/15275/85

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de la Orden Ministerial número 147/79 («Diario Oficial» número 43), se reconoce la aptitud de mantenimiento en «Tubos Lanzatorpedos ED56 e IH55D» al sargento primero torpedista don José Fernández Martínez.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Revalidaciones

Resolución delegada 430/15276/85

1.—Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente, se revalidan las calificaciones y aptitudes de buceo que se indican, a partir del 10 de mayo de 1985, al siguiente personal:

Calificación de buzo de gran profundidad y buceador de averías

Sargento primero buzo, don Bartolomé Almagro Cano.
 Sargento primero buzo, don Luis Arnau Jiménez.

Calificación de buzo de gran profundidad, buceador de averías y buceador de combate

Sargento primero buzo, don José María Tizón Crespo.
 Sargento primero buzo, don José Prieto Llamas.

2.—Asimismo se le reconoce la calificación de gran profundidad hasta 90 metros para sistemas de buceo He-02 y campana abierta, al citado personal.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución delegada 430/15277/85

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento para el personal de submarinos, aprobado por Orden Ministerial delegada número 990/78 («Diario Oficial» número 257), se revalida la aptitud para submarinos, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento primero radiotelegrafista, don José Gómez Sánchez.
 Sargento primero escribiente, don Juan G. Llamas Reyes.
 Sargento torpedista, don Miguel Tejada Fernández.
 Sargento mecánico, don José Aladro García.
 Sargento mecánico, don Antonio Liarte Torres.
 Sargento electricista, don Martín Puente Molero.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MARINERIA**Nombramiento de alumnos****Resolución 432/15278/85**

Se designa para efectuar el Curso Básico de Paracaidismo que de desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada» de Alcántarilla (Murcia), desde el 10 hasta el 28 de junio de 1985 al personal que se relaciona.

- Cabo primero (V) mecánico José M. Montero Loureiro.
 - Cabo primero (V) artillero Antonio Gallardo Lozano.
 - Cabo primero (V) sonarista Francisco Jiménez Murcia.
 - Cabo primero artillero Pedro J. Conesa Samper.
 - Cabo primero radarista Joaquín García Hercilla.
 - Cabo primero mecánico Francisco Torres Sillero.
 - Cabo primero Infantería de Marina José M. Hernández Conesa.
 - Cabo segundo Infantería de Marina José M. Martínez Vicente.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Antonio Cabezuelo Fernández.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Santiago Ballesteros Meilán.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Juan C. del Reino Sánchez.
 - Cabo segundo Infantería de Marina José Molina Ibernón.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Eduardo Handley Sabio.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Francisco M. García Bahamonde.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Juan Moya Luna.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Manuel Labrador Alfonso.
 - Cabo segundo Infantería de Marina José Varela Múñiz.
 - Cabo segundo Infantería de Marina José L. Rodríguez Gilabert.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Alexis Rivas Goset.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Francisco J. Rodríguez Ridríguez.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Domingo Gómez Lorenzo.
 - Cabo segundo Infantería de Marina José Francisco Bonachera Méndez.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Francisco Manuel Chinchilla López.
 - Cabo segundo Infantería de Marina José Luis Giardín Alcántara.
 - Cabo segundo Infantería de Marina Santiago Agredano Albar.
- Los anteriormente relacionados no cesarán en sus actuales destinos, debiendo ser pasaportados por las Autoridades Jurisdiccionales correspondientes con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la Escuela Militar de Paracaidismo en la fecha de iniciación del curso.
- Madrid, 30 de mayo de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Bajas de alumnos**Resolución 432/15279/85**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Norma 11 de las Provisionales para Marinería, aprobadas por Orden Ministerial número 3265/59 («Diario Oficial» número 252), y modificadas por Orden Ministerial número 939/77 («Diario Oficial» número 170), se dispone causen baja como marineros distinguidos, de las aptitudes que al frente de cada uno se reseña y continúen prestando servicio como marineros de primera el personal que a continuación se relaciona, el cual fue nombrado por Resolución número 432/12407/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 63).

- Antonio Batalla Martín. Escribiente.
 - Felipe Navarro Martínez. Aprovisionamiento.
- Son dos (2) los relacionados.
- Madrid, 29 de mayo de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

TROPA**Bajas de alumnos****Resolución delegada 430/15280/85**

1.—A propuesta de la Dirección de la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, por razones de estudio, se dispone causen baja en el Curso al que fueron admitidos por Resolución Delegada número 430/32186/84, del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Diario Oficial» número 153), los cabos primeros especialistas (V) de Infantería de Marina Juan Camacho Moreno y Juan Vives Guillot.

2.—Los citados cabos se reincorporarán a la citada Escuela el día 1 de septiembre de 1985, al objeto de repetir el Curso III de acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución delegada 430/15281/85

A propuesta de la Dirección de la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, se dispone cause baja en el Curso III de acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, al que fue admitido por Resolución 430/32132/84 («Diario Oficial» número 95) y número 430/32178/83 («Diario Oficial» número 147), del Almirante Jefe del Departamento de Personal, el cabo primero especialista (V) de Infantería de Marina José Maine Fernández.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/15282/85

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Norma 8.ª de las Provisionales para Tropa de Infantería de Marina no especialista aprobadas por la Orden Ministerial (D) número 501/78 («Diario Oficial» número 128), se dispone causen baja como soldados distinguidos aptitud Operaciones Especiales y continúen prestando servicio como soldados de primera el personal que a continuación se relaciona, el cual fue nombrado por Resolución número 432/20028/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 33).

- Juan José Romero Fernández.
 - Pedro Martínez Fernández.
 - Ismael Lladós Escola.
 - Santiago Manuel Iglesias Pombo.
 - Ricardo González Romero.
 - Miguel de los Reyes Galisteo Vázquez.
 - Manuel Cruces Navarro.
 - Tomás Castillo de la Blanca.
 - Juan Luis Calero Martínez.
 - José Antonio Caballero Vargas.
 - Juan Carlos Asensi Segura.
 - Rafael Alvarez Molero.
 - Angel Aguado del Corral.
 - Francisco José Moya Ayala.
 - José Luis Fernández Peláez.
 - José María Nicolau Miquel.
 - Manuel Martínez Romera.
- Son diecisiete (17) los relacionados.
- Madrid, 29 de mayo de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE**VARIOS EJERCITOS****Cursos****Orden 522/15283/85**

Han finalizado con aprovechamiento el XXIV Curso Informativo de Apoyo Aéreo, para Mandos Superiores, para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial número

522/13294/85, de 14 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 71), el personal del Ejército de Tierra y Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

EJERCITO DE TIERRA

Excmo. Sr. General de Brigada de Artillería don José Suanzes Siljestrom.

EJERCITO DEL AIRE

Excmo. Sr. General de Brigada (E.A.), don José María Salazar Martínez de Salinas.

Excmo. Sr. General de Brigada (E.T.), don Jorge Latonda Puig.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/15284/85

Han finalizado con aprovechamiento el XXIV Curso Informativo de Apoyo Aéreo, para Mandos Superiores, para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial número 522/13295/85, de 14 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 71), el personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

EJERCITO DE TIERRA

Coronel de Infantería don José Area Acedo.

Coronel de Infantería don José Lacalle Ausín.

Coronel de Artillería don Jesús Gil Romero.

Coronel de Artillería don Enrique Gómez Martín.

Coronel de Artillería don Alfonso Lapuente Givaja.

Coronel de Caballería don Ricardo Morín Sánchez.

Coronel de Caballería don Francisco Enríquez Entrecanales.

Coronel de Ingenieros don Enrique Millán Morera de la Vall.

Coronel de Ingenieros don Francisco Martínez Fernández.

ARMADA

Coronel de Infantería de Marina don Antonio Lorente Valero.

EJERCITO DEL AIRE

Coronel (E.A.) don Miguel Salom Ferrer.

Coronel (E.A.) don José Suste Marzo.

Coronel (E.T.S.) don José Sánchez Florit.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

OFICIALES

Pruebas de selección

Orden 522/15285/85

De acuerdo con la Orden Ministerial número 522/10588/85, de 1 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 46), se nombra a los jefes y oficiales a continuación relacionados, para realizar el examen de selección previsto en la mencionada Orden. El citado examen se llevará a cabo en la Escuela Superior del Aire el día 10 de julio próximo a las 8,30 horas.

Cuerpo I.A. Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante don Alejandro Yáñez Velasco.

Comandante don José Vicente Bisbal Boix.

Capitán don Pedro Prat Anglés.

Capitán don Pedro Miguel Pérez Villoria.

Cuerpo de Intendencia del Aire

Comandante don Antonio Lambea Peinado.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Cursos

Orden 522/15286/85

Ha finalizado con aprovechamiento el Curso de Operadores de Ensayos no Destructivos para el que fue nombrado alumno por Orden Ministerial número 522/02904/84, de 11 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 124), el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Alfredo Medina Fermín.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Cursos

Orden 522/15287/85

Han finalizado con aprovechamiento el Curso de Operadores de Ensayos no Destructivos, para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial número 522/02904/84, de 11 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 124), el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (EEMMA), que a continuación se relaciona.

Subteniente don Daniel de la Serna Becerril.

Brigada don José L. Fernández Infante García.

Brigada don Clemente Sánchez Cabezas.

Sargento don José Luis Estévez Sánchez.

Sargento don Braulio Juan Gutiérrez Vaquero.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 522/15288/85

Quedan nombrados alumnos del 3.º Curso de Mecánicos de Mantenimiento de Instalaciones Fijas de Combustibles, que se llevará a cabo en el Laboratorio Central de Combustibles, Escuadrón Logístico de Combustibles (Aeródromo Militar de Cuatro Vientos), del 10 al 21 de junio de 1985, el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.M.M.A.), que a continuación se relaciona:

Subteniente don Manuel Martínez Martínez.

Subteniente don Paulino del Río Fernández.

Subteniente don José A. Aranda Rodríguez.

Subteniente don Angel González Santos.

Brigada don Eloy Fernández Boto.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y las indemnizaciones de residencia eventual establecidas en el Real Decreto 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 4 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Distintivos

Orden 523/15289/85

Por reunir las condiciones señaladas en el Reglamento de Uniformidad de este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se concede el uso permanente del distintivo de cazador paracaidista, al sargento de la Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas, don Francisco Javier Díaz-Salazar Moreno, con destino en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

DIRECCION DE MUTILADOS

Pensiones

Orden 725/15290/85

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 o 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), y artículos 32 o 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), retirado don Julio Domínguez Núñez (Registro General 81.887), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de Mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

OFICIAL

Teniente de Aviación, don Víctor Aguado Hermoso (Registro General 81.745), con destino en el Ala 35 de Getafe, con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1982 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería de Marina don Pedro Juan Guinea (Registro General 81.874), con destino en la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, con 41 puntos de mutilación, el 9 por 100 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Isidoro Velasco Alvarez (Registro General 81.915), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se les concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don José Luis Delgado Ramos (Registro General 81.641), con 36 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Artillería, don Julio Jiménez Tortajada (Registro General 81.798), con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña 17, Paterna (Valencia), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, con Eugenio Marzo Quintanilla (Registro General 81.870), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Francisco Montoro Zapater (Registro General 81.899), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Artillero, licenciado, don Antonio Mompó Delgado de Molina (Registro General 81.900), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Artillero, licenciado, don Francisco Jiménez Gutiérrez (Registro General 81.610), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Guardia segundo de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del Subsector de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, afecto al 15.º Tercio de la Guardia Civil, don Pedro García Molina (Registro General 81.894), con 33 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1985 por la Unidad, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don Francisco Rico Ortega (Registro General 81.902), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero, licenciado, don José Manuel Martínez Espinosa (Registro General 81.886), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio
(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Aviación, licenciado, don Lonilde Nava Gallego (Registro General 81.903), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria
(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don José Freijedo Lorenzo (Registro General 81.905), con 28 puntos de mutilación, el 25

por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de la Guardia Civil, don José Sáez de la Fuente (Registro General 81.901), con destino en el Puesto de Bargas de la 121 Comandancia de Toledo, con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

ARMADA**OFICIALES GENERALES****Complementos****Resolución 430/15291/85**

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, previa la oportuna fiscalización, con arreglo a lo señalado en el artículo 14 del Decreto número 346/73, de 22 de febrero, en la Orden Ministerial 154/73 («Diario Oficial» número 54), y en el punto 7.5.1. de la Orden Ministerial número 95/74 («Diario Oficial» número 34), y disposición transitoria primera de la Orden Ministerial número 38/84, de 5 de julio («Diario Oficial» número 155), se reconoce al Excmo. Sr. Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, en situación de Reserva Activa, don Ricardo Cruz Requejo, el 90 por 100 del complemento de vuelo con factor 0,24 correspondiente al empleo de Vicealmirante, a partir del día 1 de junio de 1985, por haber poseído la aptitud de piloto de helicópteros más de veinticinco años.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS****Personal Civil****Orden 140/15292/85**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 143 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña M. Carmen Gutiérrez Semprum y termina por doña Micaela y doña María Muñoz Salcedo.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985			
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
D ^a M.Carmen Gutiérrez Semprum DNI. 12.020.828	Viuda	GB.Excmo.Sr. D.Sebastián Díez (Ru (mayor	Cab.		155218	40					62956	1-02-85	Valladolid	4
D ^a Caridad Aznar Fouce DNI. 32.134.590	Viuda	Cor. D.Miguel Pérez Larios	Ing.		134684	40					54628	1-03-85	Madrid	4
D ^a Julia Rodríguez Padin DNI. 33.027.053	Viuda	Cor.H. D.Luis Sieyro Nieto	San.M.		124906	40					50661	1-03-85	La coruña	4-17
D ^a Francisca Iglesias Ruiz DNI. 23.503.127	Viuda	Cor.H.CMP. D.José Medina Fonolla	Mutil.		138626	40					56226	1-02-85	Granada	4
D ^a Ana Isabel Morales Fernández DNI. 23.531.936	Viuda	Tcol. D.Manuel Valverde Sanjuan	Inf.		131766	40					53444	1-04-85	Almería	4
D ^a Luisa Zapata Ajamil DNI. 16.335.076	Viuda	Tcol.H. D.Julio Martínez Saez	Art.		117186	40					47530	1-04-85	Logroño	4
D ^a Purificación Peña Alonso DNI. 12.110.283	viuda	Tcol. D.Amador Linaje Oca	Avia.		125592	40					50940	1-04-85	Valladolid	4
D ^a Josefa Costas González de la DNI. 45.204.204	Viuda	Comte. D.Vicente Fernández Vice- (Fuente (tto	Inf.		118558	40					48087	1-04-85	Vigo	4
D ^a M.Consuelo Arias Blazquez DNI. 7.595.570	Viuda	Comte. D.Tomás Gonzalo Casado	Inf.		121988	40					49478	1-04-85	Salamanca	4
D ^a María López Montano DNI. 45.027.388	Viuda	Comte. D.Luis Carranza Santamaría	Inf.		121988	40					49478	1-04-85	Ceuta	4
D ^a Olimpia León Domínguez DNI. 38.727.667	Viuda	Comte. D.José Hernández Garrote	Inf.		124046	40					50313	1-04-85	Madrid	4
D ^a Ana Cullen y Lugo DNI. 41.836.822	Viuda	Comte. H. D.Luis Casañas González (de Chaves	Inf.		125930	40					51077	1-01-85	Tenerife	4
M.Elena	Hfna.			13-11-87		6					7662			
D ^a Encarnación Malpica Romero DNI. 31.112.502	Viuda	Comte.H. D.Joaquín de Mora-Figueroa (Borrego	Cab.		115640	40					46904	1-03-85	Cádiz	4
D ^a Antonia Carreras Carreras DNI. 41.465.010	Viuda	Comte.H. D.Pedro Mateos Díaz	Art.		122500	40					49686	1-03-85	Badajoz	4-16
D ^a Isabel Benavente Butragueño DNI. 1.400.363	Viuda	Comte. D.Cipriano Barron Suarez	Int.		125418	40					50869	1-04-85	Madrid	4
D ^a Juana Gómez Salido DNI. 42.136.172	Viuda	Comte.H.CMP. D.Antonio de la Obra (Varea	Mutil.		127302	40					51634	1-03-85	Las Palmas	4
D ^a Eugenia Bujanda Romero DNI. 12.871.488	Viuda	Cap.H. D.Lucio Echarri Corro	Inf.		103118	40					41824	1-04-85	Navarra	4
D ^a Isidora Toro Herrera DNI. 8.219.906	Viuda	Cap. D.Francisco Panduro González	Inf.		112896	40					45790	1-03-85	Badajoz	4
D ^a Estefania Peinado Pérez DNI. 29.839.257	Viuda	Cap. D.Antonio Catala Aroca	Inf.		116326	40					47181	1-03-85	Almería	4
D ^a M.Pilar Martínez Díaz DNI. 10.618.034	Viuda	Cap.C. D.Teodoro Almudi Peinador	Inf.		106548	40					43216	1-03-85	Gijón	4-16
D ^a Elena López Díaz DNI. 597.430	Viuda	Cap. D.Mario Soler Jover	Ing.		89256	40			35702	38556		1-03-83	Madrid	4
D ^a Escolastica Martín Martín DNI. 41.771.350	Viuda	Cap. D.Jorge Noval de los Rios	O.M.		116326	40					47181	1-04-85	Tenerife	4
D ^a Gregoria García Fernández DNI. 3.553.761	Viuda	Tte. D.Melquiades Sánchez Carpio	Inf.		96688	40					40433	1-04-85	Toledo	4-16
D ^a María Velasco Martínez DNI. 45.227.766	Viuda	Tte.C. D.Orestes Yañez Martínez	Art.		72739	40					29503	1-03-85	Barcelona	4-11
D ^a Concepción Ezquerria Asón DNI. 12.866.350	Viuda	Cap.H ^o .D.Eustaquio Martínez Alonso	Cab.		103118	40					41824	1-04-85	Madrid	4

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a María Balinas Fernández DNI. 35.345.246	Viuda	Tte.C. D.Luciano González Abril	Art.		72053	40					29224	1-04-85	Pontevedra	4-11
D ^a Juana Fernández de Cañete Ja DNI. 2.818.821 (cobe	Viuda	Tte. D.José Beneite Puente	Ing.		97630	40					39599	1-01-85	Madrid	4
D ^a Francisca Carrasco López DNI. 23.557.392	Viuda	Tte. D.Manuel Rojas Parejo	San.M.		101746	40					41268	1-01-85	Granada	4
D ^a Victoria Cagigas Bolado DNI. 12.528.321	Viuda	Tte.H.CMP. D.Julián García Cabia	Mutil.		76855	40					31172	1-03-85	Santander	4-11
D ^a Juana Seco Canto DNI. 32.472.219	Viuda	Alf.N. D.Juan Bautista Pérez Campoy	Armd.		108606	40					44050	1-01-85	Baleares	4
D ^a Cardina del Carmen Díaz Suero DNI. 525.952	Viuda	Tte. D.Alejandro Aragón Alvarez	Avia.		88026	40					35703	1-03-85	Madrid	4
D ^a Jacinta Benito Benito DNI. 1.222.738	Viuda	Tte. D.Antonio Valenzuela Martínez	Avia.		104490	40					42381	1-03-85	Madrid	4
D ^a Consuelo Roman Fuentes DNI. 23.459.633	Viuda	Practicante 1 D.Praxedes Pérez Ale (man	San.M.		112036	40					45441	1-04-85	Madrid	4-9
D ^a Avelina Delgado Martínez DNI. 21.591.427	Viuda	S/Tte. D.Cándido Fernández Martínez	G.C.		73117	40					29656	1-05-85	Alicante	4
D ^a Mercedes Santos Castilla DNI. 23.558.257	Viuda	S/Tte. D.Alfredo Ruiz Ruiz de Val- (divia	P.N.		73803	40					29934	1-03-85	Granada	4
José Luis Manuel	Hfno. Hfno.			7-1-88 21-08-90		16					11973			
D ^a Francisca Molina Giménez DNI. 22.788.540	Viuda	Aux. 2 D.José Espinosa Fernández	CASTA		74111	40					30059	1-04-85	Cartagena	4-11
D ^a Fermina Ruano Fuentes DNI. 7.661.089	Viuda	Bg.C. D.Lucio Pérez Conde	Inf.		67181	40						1-12-84	Salamanca	4-16
Antonio Lucia	Hfno. Hfna.			13-10-89 28-10-92		16					10899			
D ^a Amalia Hernández Cerezo DNI. 22.775.378	Viuda	Bg. D.Agustín Lorenzo Fernández	Inf.		66565	40					26999	1-04-85	Cartagena	4
D ^a Trinidad Olvera Bravo DNI. 45.022.949	Viuda	BG. D.Daniel Piñeiro Pico	Leg.		67937	40					27555	1-03-85	Barcelona	4
D ^a Celia Santana Merlan DNI. 32.602.342	Viuda	Bg. D.Francisco Díaz Cabanas	Armd.		69309	40					28112	1-10-84	Ferrol	4
Francisco Manuel Beatriz	Hfno. Hfna.			20-02-93 9-05-96		20					14056			
D ^a Carmen Felisa Noemi Celada C.I. 1.602.813	Viuda	Bg. D.Francisco Izquierdo Serrano	Avia.		59705	40					24216	1-01-85	Madrid (N.Extranjero)	4
D ^a Amalia Ballesteros Morales DNI. 24.607.862	Viuda	Bg. D.José Martín Soto	G.C.		69995	40					28390	1-02-85	Málaga	4-16
D ^a Isidora Gómez García DNI. 37.125.580	Viuda	Bg. D.Ignacio Lorenzo Pinto	G.C.		111524	40					45235	1-02-85	Barcelona	4 -8
D ^a M.Concepción Gayol López DNI. 14.354.436	Viuda	Bg. D.Jesús Alvarez Agudin	G.C.		67937	40					27555	1-01-85	Oviedo	4
D ^a Isabel Camero Hurtado DNI. 45.039.256	Viuda	Bg. D.Rafael Martínez Losada	P.N.		72739	40					29503	1-03-85	Ceuta	4
D ^a Josefa Cinza Fernández DNI. 32.438.511	Viuda	Sgto.1 D.José Merlan López	Armd.		75791	40					30740	1-08-84	Ferrol	4
D ^a Nieves Salinas Junco DNI. 27.961.503	Viuda	Sgto.1 D.Pedro Galindo Gutiérrez	P.N.		70303	40					28515	1-04-85	Granada	4
D ^a Manuela González Losada DNI. 32.471.750	Viuda	Sgto. D.Miguel López Alba	Inf.		67181	40					27248	1-03-85	Lugo	4

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a María Guerra Fernández DNI. 24.959.604	Viuda	SGto. D.Luis Gil Vazquez	Art.		65123	40					26414	1-03-85	Málaga	4
D ^a María Contreras Nogales DNI. 29.251.130	Viuda	Sgto.CMP. D.Marcos LLanes Batanero	Mutil.		66565	40					26999	1-03-85	Huelva	4-11
D ^a M.Gracia Alba Martín DNI. 30.939.629	Viuda	Sgto.CMP. D.Félix Montilla Llamas	Mutil.		80971	40					32841	1-03-85	Córdoba	4
D ^a M.Estibaliz Vila Vila DNI. 17.647.696	Viuda	SGto.CMP. D.Máximo Nebra Marco	Mutil.		56891	40					23075	1-03-85	Valencia	4
D ^a Aurora Calvo Rial DNI. 76.460.843	Viuda	SGto.CMP. D.Gumersindo Taibo Rodri (guez)	Mutil.		76855	40					31172	1-03-85	La coruña	4-11
D ^a Angeles González González DNI. 32.268.190	Viuda	Sgto.CMP. D.Ricardo Lodeiro Monran (deira)	Mutil.		74111	40					30059	1-02-85	La Coruña	4
D ^a Cecilia Guerrero Ballesteró DNI. 8.484.537	Viuda	Sgto.CMP. D.Fernando Sánchez Moran	Mutil.		70681	40					28668	1-03-85	Badajoz	4-11
D ^a Catalina Torres Torres DNI. 41.407.659	Viuda	Sgto.CMP. D.Antonio Mari Mari	Mutil.		54833	40			22240			1-09-84	Baleares	4
D ^a Ascensión Guío Soriano DNI. 17.058.403	Viuda	Sgto.CMP. D.Antonio Pellicer Lamar (ca)	Mutil.		56891	40					23075	1-02-85	Zaragoza	4
D ^a Angeles Línero Moreno DNI. 28.068.670	Viuda	Sgto.CMP. D.Antonio Villalon Romero	Mutil.		56891	40					23075	1-02-85	Sevilla	4-16
D ^a María Jaramillo López DNI. 8.661.662	Viuda	Sgto.CMP. D.Luis Guerrero Gordillo	Mutil.		56891	40					23075	1-03-85	Badajoz	4
D ^a Cardina Fritz Gebhardt DNI. 37.655.306	Viuda	Sgto.CMP. D.Santiago González Gon- (zalo)	Mutil.		56891	40					23075	1-02-85	Barcelona	4-16
D ^a Agueda Casquero Medina DNI. 8.048.545	Viuda	Sgto.D.Pedro Marcos Martín	G.C.		58263	40					23631	1-02-85	Salamanca	4-16
D ^a Carmen Richarte Botella DNI. 21.176.840	Viuda	Sgto. D.José Martínez Medina	P.N.		66495	40					26970	1-04-85	Alicante	4
D ^a María Salvat Nogues DNI. 39.746.783	Viuda	Cabo 1 D.Eusebio Amador Arredondo	G.C.		52320	40			21221			1-04-84	Tarragona	4-17
D ^a Carmen Quintana González DNI. 1.264.741	Viuda	Cabo 1 D.Andrés Martínez González	P.N.		53692	40					21778	1-04-85	Madrid	4-16
D ^a Carmen Gil Deza DNI. 17.009.531	Viuda	Cabo 1 D.Emilio Burdio Julián	P.N.		53692	40					21778	1-04-85	Zaragoza	4
D ^a Josefina Cazorla Gongora DNI. 45.217.491	Viuda	Cabo D.Inocencio Muela Perales	Leg.		34481	40					13985	1-01-85	Melilla	4-13
D ^a Amparo Gallardo Díaz DNI. 30.009.138	Viuda	Cabo D.Eduardo Vega Cedillo	Leg.		37225	40					15098	1-04-85	Madrid	4-13-15
D ^a María Méndez Suarez DNI. 32.188.838	Viuda	Cabo CMP. D.Benjamin Martifian Gon- (zález)	Mutil.		42296	40					17155	1-02-85	La Coruña	4-13-16
D ^a María Crespo Gómez DNI. 45.210.270	Viuda	CaboCMP. D.Juan Miguel Hernández (Pérez)	Mutil.		38426	40		15370	16599			1-12-83	Melilla	4-16-13
D ^a María Ceberio Urdangarin DNI. 15.984.782	Viuda	Cabo D.Enrique Romero Castro	Armd.		76099	40					30866	1-03-85	Guipúzcoa	4-23
D ^a Tomasa Malillos Santanmaría Pasaporte 1.335	Viuda	Cabo D.Francisco Barrio Sabin	Armd.		74041	40					30031	1-02-85	Madrid (N.Extranjero)	4-12
D ^a Juana Gómez Asensio DNI. 22.776.478	Viuda	Cabo D.José M ^a García García	Armd.		76099	40					30866	1-04-85	Cartagena	4-12
D ^a Dolores LLanas Marifosa DNI. 37.881.214	Viuda	Cabo D.José Santiago Gamero	Avia.		116669	40			47321			1-12-84	Barcelona	4-8

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Apl. cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas	1985 Pesetas			
D ^a Araceli Lérica Granados DNI. 27.752.100	Viuda	Cabo D.Julián Borrallo Fernández	G.C.		45665	40					18522	1-01-85	Barcelona	13-21
D ^a María González González DNI. 10.944.004	Viuda	Sold.S.I.S. D.Juan López Alvarez	Inf.		40924	40					16599	1-02-85	Oviedo	4
D ^a Expectación Maestre Paya DNI. 18.312.969	Viuda	Sold.CMP. D.Jesús Serrano Sobradie	Mutil.		45040	40					18268	1-02-85	Zaragoza	4-13
D ^a Lucia Garrido García DNI. 6.804.488	Viuda	Sold.CMP. D.Vicente Calle Martín	Mutil.		43668	40					17712	1-02-85	Cáceres	4-13
D ^a Elpidia de Luis de Luis DNI. 10.114.045	Viuda	Sold.CMP. D.Agustín Tervelo de Luis	Mutil.		43668	40					17712	1-02-85	León	4
Angeles Agustín	Hfna. Hfno.			1-03-86 28-9-89		12					5313			
D ^a Luisa López Lorente DNI. 13.478.136	Viuda	Sold.CMP. D.Francisco Ruiz García (de Vicuña)	Mutil.		43668	40					17712	1-03-85	Alava	4-13
Francisco Javier José Luis	Hfno. Hfno.			12.11-85 14-12-87		12					5313			
D ^a Piedad LLamas Díez DNI. 12.013.299	Viuda	Sold.CMP. D.Marcos Fernández Godos	Mutil.		42296	40					17155	1-02-85	Valladolid	4-13-16
D ^a Carmen Mardomingo López DNI. 13.034.432	Viuda	Sold.CMP. D.Carlos Aller Alvarez	Mutil.		40924	40					16599	1-02-85	Valladolid	4-13-16
D ^a Julia Berjano García DNI. 27.391.850	Viuda	Sold.CMP. D.Emilio Amaya Amaya	Mutil.		42296	40			17155			1-08-84	Sevilla	4-13
D ^a Sagrario Acedo Constanzo DNI. 9.523.883	Viuda	Sold.CMP. D.Toribio Prieto Alvarez	Mutil.		40924	40					16599	1-03-85	Gijón	4-13
D ^a Joaquina Sánchez Najarro DNI. 25.505.280	Viuda	Leg.CMP. D.Antonio Sibajas Toledo	Mutil.		40924	40					16599	1-01-85	Málaga	4-13-14
D ^a Asunción Costoya García DNI. 35.420.792	Viuda	Sold.CMP. D.Ángel Fidalgo Souto	Mutil.		43668	40					17712	1-03-85	Pontevedra	4
D ^a María Corrales Valares DNI. 50.139.670	Viuda	Sold.CMP. D.Celestino-Adolfo Paez (Díaz)	Mutil.		43668	40			17712			1-06-84	Madrid	4-13- -16
D ^a M ^a Josefa González Torneiro DNI. 76.528.173	Viuda	Sold.CMP. D.Jesús Fernández Dorado	Mutil.		42296	40					17155	1-03-85	Lugo	4-13- -17
D ^a M. Josefa Reyes Navarro DNI. 37.459.984	Viuda	Gd ^a . D.Julián García Gonzalo	G.C.		54102	40					21944	1-03-85	Barcelona	4
D ^a Deogracia Martín Cruz DNI. 78.410.206	Viuda	Gd ^a . D.Manuel Alvarez Borrego	G.C.		52730	40			21387			1-11-84	Tenerife	4
D ^a Vicenta del Pozo Parrado DNI. 9.520.418	Viuda	Gd ^a . D.Leocadio Rodríguez Pérez	G.C.		51358	40					20831	1-04-85	León	4
D ^a Antonia Ramirez Cantos DNI. 26.144.695	Viuda	Gd ^a . D.Manuel Rodríguez Sampedro	G.C.		54102	40					21944	1-03-85	Baleares	4
D ^a Remedios Sabater Canto DNI. 21.262.089	Viuda	Gd ^a . D.Vicente Patiño Martínez	G.C.		51358	40					20831	1-04-85	Alicante	4-16
D ^a Ana Fes Mariñosa DNI. 2.951.686	Viuda	Gd ^a . D.Agustín Díaz-López Concha	G.C.		51358	40					20831	1-02-85	Barcelona	4
D ^a Dolores Buendia Villoldo DNI. 474.436	Viuda	Gd ^a . D.José Rodríguez Jaraiz	G.C.		49986	40					20274	1-03-85	Madrid	4-17
D ^a Isabel García Fraile DNI. 7.643.943	Viuda	Gd ^a . D.Tomás Romero Herrero	G.C.		51358	40					20831	1-05-85	Salamanca	4-16
D ^a Teresa Seco Pita DNI. 32.278.052	Viuda	Gd ^a . D.Jesús Vilar Rodríguez	G.C.		51563	30					15686	1-04-85	La Coruña	4-13
D ^a Francisca Gual Carbonell DNI. 41.165.927	Viuda	Gd ^a . D.Lorenzo Ladaria Alorda	G.C.		51358	30					15623	1-04-85	Baleares	4-13-16

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a M. Victoria Galante Tejón DNI. 2.480.806	Hfna.	Cor. D. Miguel Galante Roudil	Cab.		122002	100				122002	1-08-84	Madrid	27	
D ^a M. Carmen Crespo Cuspinera DNI. 518.511	Hfna.	Cor. D. Jesús Crespo Granja	Art.		142582	25				36145	1-11-84	Oviedo	4	
D ^a Julia Martín García D ^a M. Nieves Martín García D ^a Natividad Martín García DNI. 42.106.157-42.102.062 y 42.102.052	Hfna. Hfna. Hfna.	Cor. D. Miguel Martín González	Invl.		149090	25				37795	1-11-84	Tenerife	18	
D ^a M ^a José Agullo García DNI. 50.390.865	Hfna.	Cap. Frag. D. Vicente Agullo Asensi	Armd.		107616	25		26904	29055		1-12-83	Cádiz		
D ^a Julia Jiménez Jiménez DNI. 2.923.910	Hfna.	Comte. D. Julio Jiménez Hernández	Inf.		117186	25				29707	1-12-84	Madrid	14	
D ^a Maximina López López DNI. 15.333.135	Madre	Capellan M. D. Luis Goy López	Avia.		101408	40				41131	1-09-84	Guipúzcoa	4-7-14	
D ^a Carmen Gala Elvira DNI. 2.121.198	Viuda	Cap. D. Antonio López de Carrión (Tobaruela)	Inf.		93002	200				186004	1-08-84	Madrid	27-28- -29	
D ^a M. Luisa Corcuera Principe D ^a Julia M ^a Corcuera Principe DNI. 18.925.325-DNI.18.936.916	Hfna. Hfna.	Cap. C. D. Fermin Corcuera Esnaola	Inf.		112036	40				45441	1-12-84	Castellón	4-9-30	
D ^a M. Carmen Martínez López DNI. 1.034.114	Hfna.	Cap. Prov. D. Antonio Martínez Caste (llano)	Art.		102606	25				26011	1-01-85	Madrid	14	
D ^a Guadalupe Nuñez Morales D ^a M. Carmen Nuñez Morales DNI. 28.305.309-DNI.28.305.215	Hfna. Hfna.	Cap. D. Juan Nuñez Balsera	O.M.		110152	25				27924	1-12-84	Madrid	4-18-31	
D ^a M. Teresa Vivar LLeonart DNI. 40259091	Hfna.	Tte. D. Fernando Vivar Baena	Inf.		103804	25				26314	1-10-84	Gerona	4	
D ^a Josefa Alvarez Alvarez DNI. 10.309.853	Hfna.	Tte. D. Luis Alvarez Fernández	O.M.		92142	25				23359	1-01-85	Oviedo	4-14	
D ^a M. Lusía Suarez Alvarez DNI. 10.731.436	Viuda	Tte. CMP. D. Celestino Villa Echeva (rria)	Mutil.		113408	20				23000	22-5-85	Gijón	32	
D ^a M. Paz Matilde Villa Suarez DNI. 10.737.911	Hfna.		Incapacit		113408	20				23000	22-5-85	Gijón	32	
D ^a Carmen Hernández Delgado DNI. 41.772.522	Conviv.	Tte. H. D. Ventura Blanco Díaz	P.N.		62379	40				25301	1-05-84	Barcelona	12-17	
D ^a M. Dolores bustabad Doldan DNI. 32.477.650	Hfna.	Aux. 1 D. Cipriano Bustabad Corral	CASTA		60672	25		15168	18202	19656	1-01-82	Ferrol	11-20	
D ^a Victoria Rocha Vilacha DNI. 32.465.464	Hfna.	Ayte. Aux. 2 D. Alfonso Rocha López	Armd.		49440	25		12360	15126	16335	1-08-82	Madrid	4-12-15	
D ^a Gema Zurita Jiménez DNI. 24.807.446	Hfna.	Bg. D. José Zurita Soriano	G.C.		67010	25			16753	18092	1-08-83	Málaga	4	
D ^a Manuela Lorenzo de la Fuente DNI. 11.977.637	Hfna.	SGto. D. José Lorenzo Garrote	P.N.		68553	25				17378	1-07-84	Tarragona	4	
D ^a Ramona García Román DNI. 26.352.785	Viuda	Cabo D. Antonio Vazquez Morote	DEV.		28993	200				57986	1-10-84	Valencia	17-27	
D ^a Josefina Martínez Vicente DNI. 14.229.738	Hfna.	Cabo D. Petronilo Martínez Huerta	Ing.		44078	25				11174	1-06-84	Madrid	4-15-33	
D ^a Jmaa Agouzal Jama TIEFBQ. 347.596	Viuda	Cabo D. Mohamed Ben Mohamed Ben Yi (lali)	T. Ifni		30648	30	9194	10253	10486	11324	1-01-81	Madrid	4-13	

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese. D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D. Angel Uceda Gregorio DNI. 2.800.073	Padre	Sold. D.vicente Uceda Camacho	Inf.		6263	200			12526		1-08-83	Toledo	4-13-18 34-35	
Dª Josefa Camacho García DNI. 4.131.521	Madre													
Dª Juana Martínez Fernández DNI. 32.532.047	Hfna.	Marinero D.Ricardo Martínez Luya	Armd.		71983	25			18248		1-08-84	Ferrol	4-12-14	
Dª Josefa Sánchez García DNI. 29.600.362	Hfna.	Cabo 1º D.Andrés Sánchez Calleja	G.C.		33840	25	9475	10389	13570	14654	1-09-80	Sevilla	4-36	
D. José Escaño Carrillo DNI. 25.001.143	Padre	Gdª. Aux.D.Francisco Escaño Arce	G.C.		19607	200				39215	1-08-84	Valladolid	4-18-35	
Dª Angeles Arce Fernández DNI. 13.248.805	Madre													
Dª Angeles Vallina Arduengo DNI. 10.614.748	Viuda	Gdª. D.Teodoro Illera González	G.C.		43126	30				13119	1-02-85	Gijón	4-13-17-37	
Dª Francisca Frutos García DNI. 498.516	Hfna.	Gdª. D.Florencio Frutos Marques	G.C.		51358	25				13020	1-03-84	Madrid	14	
Dª Dolores Vara Arango DNI. 11.491.934	Hfna.	Gdª. D.Angel Vara Espada	G.C.		52730	25				13368	1-01-85	Gijón	4	
Dª Micaela Muñoz Salcedo Dª María Muñoz Salcedo DNI.31.753.825-DNI.31.773.138	Hfna. Hfna.	Carabª. D.Mariano Muñoz Alastra	G.C.		34602	25		8651	8383	9053	1-02-82	Madrid	4-18-38	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto o el Artº. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (hoy Policía Nacional), de fecha 15 de junio de 1972 (BOE. nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
OBSERVACIONES														
<p>*.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, no han sido actualizadas para el año 1985. "0".- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido incrementadas con el coeficiente corrector del 1,014 que determina el artículo 8º, 1,b) de la Ley 44/83, de los Presupuestos Generales del Estado. Este coeficiente se aplica a las pensiones para 1984. 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección de Gastos de Personal (Ordenación de Pagos de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida, y en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Percibirá, por una sola vez, la ayuda de 10.000 pts., que determina la Ley 19/74. 5.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel. 6.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel. 7.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante. 8.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán. 9.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.</p>														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84				
		D. M. A.		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		D. M. A.		
10.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.														
11.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.														
12.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.														
13.- Este señalamiento se hace a reserva del mínimo que pueda corresponderle.														
14.- Percibe (n) pensión (es) de viudedad.														
15.- Percibe remuneración (es) por trabajo personal.														
16.- Tiene(n) solicitada (s) pensión (es) de viudedad.														
17.- Percibe pensión de jubilación.														
18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de cada coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
19.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto-Ley 8/80 del pago fraccionado.														
20.- Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo														
21.- Percibe (n) pensión (es) de orfandad.														
22.- Tiene(n) solicitada (s) pensión (es) de orfandad.														
23.- Tiene solicitada pensión de viudedad por el mismo causante, a cargo de la Caja de Vejez francesa.														
24.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual percibirá, además de la pensión señalada el aumento del 20% del sueldo y grado actualizado que le corresponde que importa la cantidad siguiente: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-84 percibirá 21.235 pts. mensuales. Por aplicación de la Ley 15/70 percibirá desde la fecha de arranque (1-11-84) hasta 31-12-84 la cantidad de 25.482 pts. mensuales. También le es transmisible la pensión extraordinaria de 40.000 pts. anuales concedida a su madre D ^a Elcisa Requejo Rasines por Decreto-Ley nº 36/1964.														
25.- La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Si una de ellas pierde la aptitud legal, su parte acrecerá a la otra que la conserve, con el porcentaje del 40% del Regulador para la viuda (D ^a Carmen Rivero Rivero) y del 40% igualmente para la huérfana incapacitada (D ^a Ana M ^a Carballo Rivero), sin necesidad de nuevo señalamiento. Las 10.000 pts. que determina la Ley 1974 se distribuyen: 5.000 pts. para la viuda y 5.000 pts., para la huérfana.														
26.- D ^a Isabel percibe remuneración mensual del Intituto Nacional de Seguridad e Higiene de Trabajo. D ^a M ^a Carmen percibe por trabajo personal remuneración del Ministerio de Economía y Hacienda.														
27.- No le es de aplicación el coeficiente corrector del 1,014 con que van incrementadas las pensiones para 1984.														
28.- Rehabilitación.														
29.- Tiene solicitada pensión de viudedad a cargo de la Seguridad Social de su segundo marido D. Mateo Ramos Bajo.														
30.- La percibirán en coparticipación y partes iguales en el 25% del regulador. Doña Julia M ^a percibirá además el 15% del regulador hasta el 24-2-86, en que cumple los 23 años de edad. Caso de pérdida de la aptitud legal de D ^a Julia M ^a la otra huérfana percibirá la totalidad de la pensión con el porcentaje del 25 del regulador. Si la que perdiese la aptitud legal fuese D ^a M ^a Luisa la otra huérfana percibirá el 40% del regulador hasta que cumpla los 23 años de edad, el día 24-2-86, después el 25% del regulador, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
31.- D ^a M ^a del Carmen percibe sueldo por trabajo personal.														
32.- Este señalamiento anula el concedido por Orden de 1-3-85 (BOD. nº 30). La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra que la conserve, con el porcentaje del 40% del regulador para la viuda (D ^a M ^a Luisa Suarez Alvarez) y del 40% del regulador igualmente para la huérfana incapacitada (D ^a M ^a Paz Matilde Villa Suarez) sin necesidad de nuevo señalamiento.														
33.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo 1 ^o .														
34.- No actualizable el año 1984 por artº. 12.2 Ley 44/83.														
35.- Independientemente de la pensión señalada percibida por una sólo vez la Indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.														
36.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-80 percibirá 8.460 pts. mensuales; a partir de 1-1-81 según se indica en relación.														
37.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-2-96 en que quedará extinguida.														
38.- D ^a Micaela percibe pensión de viudedad de técnico de Correos.														

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Alberto Peyró Aguila, Instructor del expediente administrativo por pérdida de la Tarjeta de Identidad Profesional de Patrón de Pesca de Altura de don Pedro Busta Rodríguez.

Hago saber: Que por Decreto del Ilmo. Sr. comandante militar de Marina de Asturias, de fecha 22 de los corrientes, declara nulo y sin valor dicho documento.

Lastres, 22 de mayo de 1985.

Don Teodoro E. López Calderón, teniente de navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente administrativo por pérdida de documentos número 45/84, de la Flota, instruido por la pérdida de la Tarjeta Militar de Identidad Naval número 28.957, expedida a favor del brigada A.T.S. don José María Lage Ramos.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad Judicial de la Flota, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando nulo y sin valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

A bordo en Ferrol a 23 de mayo de 1985.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

ANUNCIO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de 10 botiquines portables de urgencia y 5 cámaras cuenta colonias, por un importe global de 1.900.000 pesetas, según expediente número 24/85, se admiten ofertas, hasta las 10 horas del día 25 de junio de 1985.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de los Ingenieros, número 4, Madrid-25.

El Pliego de Bases y relación de materiales pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 3 de junio de 1985.

Núm. 253

P. 1—1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

ANUNCIO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de un sistema de filtración molecular y accesorios, un equipo de electrocardiografía completo y un espectrofotómetro UV/VIS, por un importe global de 2.500.000 pesetas, según expediente número 23/85, se admiten ofertas, hasta las 10 horas del día 25 de junio de 1985.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de los Ingenieros, número 4, Madrid-25.

El Pliego de Bases y relación de materiales pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 3 de junio de 1985.

Núm. 255

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

Suscripciones segundo semestre

El próximo día 30 de junio vencen las suscripciones del «Boletín Oficial de Defensa» correspondientes al primer semestre de 1985.

Los señores suscriptores pertenecientes al Ejército del Aire solicitarán antes del 25 de junio la renovación por medio de escrito dirigido al señor Director del «Boletín Oficial del Aire», Princesa, 88, bajo, 28008 Madrid, indicando claramente el número de suscriptor que figura en la faja de remisión, importe y fecha de imposición del giro postal correspondiente a dicha renovación.